

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5769	VIERNES, 7 DE NOVIEMBRE DE 1958	Correo	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 575076
EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES					

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario: Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas	PODER EJECUTIVO Gobernador de la Provincia SR. BERNARDINO BIELLA Vice Gobernador de la Provincia ING. JOSE DIONICIO GUZMAN Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO	DIRECCION Y ADMINISTRACION J. M. LEGUIZAMON 659 TELEFONO N° 4780 Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director
--	---	---

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.
Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
Art. 13º — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.
Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.
Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
Art. 18º — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.
Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.
Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1958.
Art. 1º.— Déjase sin efecto el decreto N° 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1958.
Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1958.
Art. 1º.— Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL, mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijó:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 21.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	" 36.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	" 60.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON N° 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmuebles	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00 cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00				
Contratos de Sociedades	0.30	palabras	0.35	más el 50%		
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M de Econ. N°	3194 del 30 10 58.	— Dispone transferencia de partidas correspondientes al Presupuesto de la Dirección de Vialidad de la Provincia.	5365
" " " "	3195 " "	— Aprueba los certificados de la obra "Ampliación Colegio Nacional de Gral. Güemes", a favor del contratista Ing. Arturo Moyano.	5365
" " " "	3196 " "	— Aprueba resolución de A. G. A. S. que otorga concesión de agua pública para el inmueble denominado "Fracción Finca Palmarcito y Rosario" ubicado en Saucelito — Dpto. Orán.	5365 al 5366
" " " "	3197 " "	— Aprueba el convenio suscrito en representación de la Provincia, por el Delegado de Salta, en la Capital Federal don Tufi A. Nazar, con la empresa de transportes "Alfonso Guidici S. R. L."	5366
" " " "	3198 " "	— Aprueba certificado de la obra "Estación Sanitaria, San Agustín.	5366
" " " "	3199 " "	— Aprueba certificado de la obra "Estación Sanitaria en La Viña".	5367
" " " "	3200 " "	— Aprueba planillas de sueldo anual complementario año 1956, emitidas por Dirección de Arquitectura, a favor del Sr. Vicente Pérez Martín.	5367
" " " "	3201 " "	— Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto 1051 58, por el que se aumenta el jornal diario que perciben empleados de Dirección de Arquitectura.	5367
" " " "	3202 " "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Vialidad de la Provincia.	5367
" " Gob. "	3203 " 31 10 58.	— Da por terminadas las funciones del Tte. Cnel. Benjamín Chavanne, como Jefe de Policía y al Capitán don Carlos Alberto Corral como Sub-Jefe de la misma repartición.	5368
" " " "	3204 " "	— Destituir en grado de exoneración a diverso personal de Jefatura de Policía.	5368
" " " "	3205 " "	— Designa personal en Jefatura de Policía.	5368 al 5369
" " Econ. "	3206 " "	— Amplía la Orden de Disposición de Fondos N° 68, correspondiente al Ministerio de Economía, F. y O. Públicas, a los fines del cumplimiento de lo dispuesto por ley 3278 58.	5369
" " " "	3207 " "	— Incorpora la ley 3247 58, dentro del Anexo E, Inc. I- Otros Gastos Principales c) 1- Parcial 5 Varios del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 79 como rubro Asociación Lucha Contra la Parálisis Infantil (A. L. P. I.)	5369
" " " "	3208 " "	— Reincorpora en sus tareas en la Dirección Gral. de Rentas a la Sra. Estela Yolanda Q. de Camino.	5369
" " " "	3209 " "	— Concede licencia con goce de sueldo al Ingeniero Químico de la Dirección Provincial de Minería don Pérez Felipoff.	5369
" " " "	3210 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección Gral. de Rentas, para que ésta haga efectiva a la División Seguro de Automotores de la Caja Nacional de Ahorro Postal.	5369 al 5370
" " " "	3211 " "	— Declara autorizada la licencia del Jefe de Fiscalización Externa de la Dirección Gral. de Rentas don Sergio E. García Pinto.	5370
" " " "	3212 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Vialidad de Salta.	5370
" " " "	3213 " "	— Aprueba las planillas de horas extraordinarias devengadas por personal de la Subcomisión de Presupuesto, durante los meses de setiembre y octubre del etc. año	5370
" " Gob. "	3214 " "	— Rectifica el art. 1° del decreto 3024, mediante el cual se acepta la renuncia presentada por el Sr. Francisco Marciano Posadas, de Jefatura de Policía.	5370
" " " "	3215 " "	— Designa en carácter de ad-honorem, Encargado de la O. del Registro Civil de San Antonio de Iruya (Dpto. Iruya) al señor Nicomedes Canchi.	5370
" " " "	3216 " "	— Transfiere partidas correspondientes a la Dirección Gral. del Registro Civil pertenecientes al presupuesto vigente.	5370
" " " "	3217 " "	— Concede licencia a personal de la Esc. Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"	5370 al 5371
" " " "	3218 " "	— Autoriza a Jefatura de Policía a liquidar viáticos a favor del comisario don José Baéz y Oficial Inspector don José Matrel.	5371
" " " "	3219 " "	— Concede subsidios a varios establecimientos Educativos.	5371

" " " " 3220 " "	— Concede un subsidio a favor de la Escuela Nacional N° 89, de Villa Mercedes (Dpto. Rosario de Lerma).	5371
" " Econ. " 3221 " "	— Autoriza al Sr. Subsecretario de O. Públicas del nombrado Ministerio Agr. don Alfredo Chiericotti a viajar a la ciudad de Formosa en misión oficial.	5371
" " Gob. " 3224 " "	— Concede subsidio a favor de la Mutual del Centro "Sargento Suárez" de esta ciudad ..	5371
" " " " 3225 " "	— Aprueba todo lo actuado en el presente expte. por la O. de Compras y Suministros del nombrado Ministerio para la adquisición de respuestos y accesorios con destino a los aviones Piper y Cess-na, pertenecientes a la Dirección Provincial de Aeronáutica Provincial.	5371 al 5372
" " " " 3226 " "	— Deja sin efecto el decreto 7658, que declara en comisión al personal de Jefatura de Policía.	5372
" " " " 3227 " "	— Deja sin efecto las medidas disciplinarias que se encuentran cumpliendo personal de Jefatura de Policía	5372
" " " " 3228 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Sr. Armando L. Tenreyro, encargado de la Oficina del Registro Civil de El Piquete (Anta).	5372
" " " " 3229 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Sr. Eleodoro Ajaña, cabo de la Policía Ferroviaria.	
" " Econ. " 3230 " "	— Acuerda subsidio a la Parroquia de Ntra. Sra. del Pilar de ésta ciudad, para ser invertido en la continuación de las obras del templo.	5372
" " " " 3231 " "	— Autoriza a Contaduría Gral. a liquidar contra la Orden de Disposición de Fondos N° 9258, para efectuar la contabilización que corresponde a servicios de intereses y amortización del Empréstito ley 77046, que autoriza al P. E. a emitir un empréstito de \$ 21.000.000.— en títulos	5372

EDICTOS DE MINAS:

N° 2588 — Solicitado por Compañía Productora de Boratos — Expte. N° 64.200—U.	5372
N° 2587 — Solicitado por Juan Antonio Urrestarazu Pizarro — Expte. N° 64.199—C.	5373
N° 2524 — Solicitado por Isa Curi-Expte. N° 1880-C.	5373

EDICTOS CITATORIOS:

N° 2548 — s. por Teófilo Gutiérrez.	5373
N° 2547 — s. por Marcelino Gutiérrez.	5373
N° 2501 — s. por José A. Lovaglio.	5373

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 2511 — de Administración General de Aguas Licitación N° 4.	5373
---	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 2592 — De doña Azucena Montoya de Fernández.	5373
N° 2573 — De doña Juana Coria de Sandoval o Juana Coria de Puppi	5373
N° 2568 — De don Rafael Torino	5373
N° 2565 — De don Manuel Sandoval	5373
N° 2564 — De doña Clotilde del Carmen Bortagaray de Saravia	5374
N° 2562 — De don Pic Rosa Avalos	5374
N° 2561 — De doña Petrona Sárate o Zárate de Azua	5374
N° 2549 — De don Aristme Papi	5374
N° 2546 — De don José María Fermoselle y de doña Isabel Pata o Patta de Fermoselle.	5374
N° 2545 — De don Angel López o Angel López del Cura.	5374
N° 2544 — De don Isidoro Puca y Ana Soto Vda. de Puca.	5374
N° 2543 — De don Laurencio Soto.	5374
N° 2542 — De doña Catalina Balzano de Gurini.	5374
N° 2541 — De don Salustiano Medina Flores.	5374
N° 2540 — De don Alejandro Echazú.	5374
N° 2539 — De don José Cirilo Sosa.	5374
N° 2535 — De doña Electa Gutiérrez de Burki o Burqui.	5374
N° 2532 — De don Fernando Luis Colombo	5374
N° 2525 — De doña María Rufina Reales de Valdez	5374
N° 2517 — de Daniel Vacafior.	5374
N° 2516 — de Lorenzo Chauque.	5374
N° 2514 — de Pedro Cruz.	5374
N° 2504 — De doña María Natividad Marquez.	5374
N° 2491 — De Hasain — Assad Alé.	5374
N° 2482 — De don Gerónimo Guaymás.	5374
N° 2478 — De don Victorino Felipe Lérica.	5374
N° 2469 — De don Nécacio Morales.	5374
N° 2456 — De don Daniel I. Frias.	5374
N° 2451 — De don Eusebio Silvestre.	5374
N° 2445 — De don Laudino Delgado.	5374
N° 2439 — De don Francisco Gualmás.	5374
N° 2427 — De doña Adela Quiñonero	5374
N° 2420 — De doña Lucinda Herrera de Sivilla	5374
N° 2410 — De doña Pilar Velázquez	5374
N° 2399 — De don Enrique Massot Tomás.	5374
N° 2393 — De doña Elíctia Guanuco de Rojas	5374 al 5375
N° 2387 — De don Miguel Barrios	5375
N° 2388 — De don Juan Cardozo	5375
N° 2367 — De doña Ana Margarita Gebara de Guayanini o Ana Margarita de Guallanini	5375
N° 2355 — De doña Carmen Graña de Zenteno y de don Saba o Sabas Zenteno	5375
N° 2353 — De don Alberto Tujman	5375
N° 2352 — De doña Balbina Matilde Villafañe	5375

PAGINAS

Nº 2351 — De don Antonio Martínez o Antonio Martínez Gómez	5375
Nº 2345 — De: don José H. Lera.	5375
Nº 2331 — De don Harold Teasdale	5375
Nº 2327 — De doña Isabel Dolores Ramos o Isabel Dolores Salinas o Isabel Dolores Salina de Serrán	5375
Nº 2314 — De doña María Santos Rivero de Eichler	5375
Nº 2309 — De Juan Miguel Tassier:	5375

REMATES JUDICIALES:

Nº 2582 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: D' Agostino Aristides y Díaz Villalba Julio vs. Sala Pedro M. y otros	5375
Nº 2585 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Yapur Hermanos vs. José Naser	5375
Nº 2584 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Alejandra Julia Carrasco de Agüero	5375
Nº 2574 — Por Julio César Herrera — Juicio: Giménez Veteriano vs. Andrade Ramón Adán	5375
Nº 2571 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Chaco Argentino Cía. de Seguros Grales. S. A. vs. Germán Maigua	5375 al 5376
Nº 2570 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Rosa d'l Valle Juárez vs. Sucesión de Miguel Zoireff y Felipe Mora	5376
Nº 2567 — Por Martín Leguizamón — Juicio: A. Carattopi vs. Salomón Sivero	5376
Nº 2554 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Augusto Castro vs. Gerardo Cayetano Sartini	5376
Nº 2534 — Por José Abdo — Juicio: Compañía de Seguros El Norte vs. Pérez Santiago	5376
Nº 2531 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Ceferino Velarde vs. Sucesión de Feliciano Guzmán	5376
Nº 2519 — Por: Andrés Iiverito juicio: Marcelo Agustín Saravia Bayio vs. Gerónimo Anacleto Arjona.	5376
Nº 2495 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos -juicio: Nebreda Paulino vs. Nadra Beatriz Zarife Chaud de.	5376
Nº 2475 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos -juicio: Tritumol Soc. Anón. Com. é Ind. vs. Saravia Matias Guillermo ...	5376 al 5377
Nº 2417 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sansur María Lola vs. Burgos Zacarías	5377
Nº 2401 — Por: Miguel C. Tartalos, Juicio: Sucesorio de Cruz, Cayetana Avendaño de y Cruz Galixto	5377
Nº 2317 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ernesto T. Becker vs. Normanda Zuñiga	5377

CITACIONES A JUICIO:

Nº 2591 — Pedro Villalba y Francisca Fernández de Villalba vs. Lilia Simensen de Vicco y herederos de Francisco Vicco.	5377
Nº 2537 — Villalba Pedro o Pedro Villalba vs. Aurora Colque.....	5377
Nº 2472 — Gob. de la Provincia vs. Estela Audivert de Quantay.	5377
Nº 2438 — Adopción de la menor María Teresa Gutiérrez, solicitada por el Sr. Tomás Grisello Moya.	5377
Nº 2424 — Ocampo Raúl Manuel vs. Barrera Liborio Osvaldo.....	5377
Nº 2423 — Ocampo Raúl Manuel vs. Valdez Aurelio	5377
Nº 2422 — Ocampo Raúl Manuel vs. Galeano Amada Eulogia.....	5377
Nº 2414 — Taritolay Liborio s posesión treintañal, cita a Miguel Sánchez	5377

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 2481 — Cirilo Mamaní	5377
-------------------------------	------

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 2582 — s. por Julia y Petrona Cardozo	5377: al 5378
Nº 2480 — De Mercedes de la Cuesta de Villa.	5378

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 2586 — Pab'o Fernández vs. Bruno Vera	5378
Nº 2581 — Francisco Pineda vs. Modesto Mamaní y Genara S. d Mamaní	5378
Nº 2580 — Alberto J. Vilanova vs. Hugo Quantay	5378
Nº 2579 — Carmelo Elizondo Olivera vs. Miguel Bisbal y Miguel Angel Escudero	5378
Nº 2578 — Néstor G. Bravo Tilca vs. Rolando Tapia	5378
Nº 2577 — Néstor G. Bravo Tilca vs. Victor Ruiz	5378
Nº 2576 — Néstor G. Bravo Tilca vs. Raúl Tapia	5378
Nº 2575 — Néstor G. Bravo Tilca vs. Juan C. Tolaba	5378
Nº 2560 — Banco de Préstamos y A. Social vs. Sebastián Cavolo	5378
Nº 2552 — Marchín Esteban Rolando vs. Fortunato Chávez	5378

INSCRIPCION DE MARTILLERO:

Nº 2593 — De Enrique Félix Castellanos.	5378 al 5379
--	--------------

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 2551 — López Albarracín y Compañía, Soc. Col.	5379
---	------

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 2590 — Despensa "El Hogar"	5379
Nº 2569 — J. y V. Salemé, Soc. Col.	5379

MODIFICACION Y PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 2594 — Clínica de Servicios Médicos, de Urgencia, Cruz Azul	5379
--	------

TRANSFERENCIA DE SOCIEDAD:

Nº 2555 — Virgilio García y Cía. S. R. L.	5379
--	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 2583 — Cooperativa del Crédito Salta Limitada, para el día 22 del corriente	5380
Nº 2566 — Club 20 de Febrero, para el día 15 del corriente.....	5380
Nº 2563 — Centro Empleados y O. de Comercio, para el día 29 del corriente	5380

AVISO:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	5380
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 3194 E.

Salta, Octubre 30 de 1958.
Expediente Nº 3910/58

—VISTO la transferencia de partidas solicitada en estas actuaciones por Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta, dentro del Plan de Obras Públicas Fondos de "Ayuda Federal y de Trabajos y Obras Públicas, Recursos Nacionales", Ejercicio 1958;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Por Contaduría General de la Provincia dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del Plan de Obras Públicas, Fondos de "Ayuda Federal" y de "Trabajos y Obras Públicas Recursos Nacionales" Ejercicio 1958, correspondiente al presupuesto de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta:

Fondos de Ayuda Federal Partidas a aumentar:

Capítulo III, Título 3, Subtítulo A, Rubro Funcional IV, Obra: 53 — Conservación y Mejoramiento de la red de caminos provinciales, Departamentos Varios \$ 738.900.—

Partidas a Disminuir

Capítulo III, Título 3, Subtítulo A, Rubro Funcional IV, Obra 9 — Estudio y Construcción desagües y muros de sostenimiento Avda. San Bernardo en ciudad Capital \$ 180.000.—

Capítulo III, Título 3, Subtítulo A, Rubro Funcional IV, Obra: 24 — Estudios y Trazados de Caminos en Departamentos Varios \$ 30.000.—

Capítulo III, Título 3, Subtítulo A, Rubro Funcional IV, Obra: 34 — Lumbreras, Rivadavia, Tramo Estación Río del Valle a Mollinedo, Dpto. de Anta \$ 100.000.—

Capítulo III, Título 3, Subtítulo A, Rubro Funcional IV, Obra: 36 — Construcción de galpones y edificios para talleres de la Administración, Dpto. Capital \$ 9.000.—

Capítulo III, Título 3, Subtítulo A, Rubro Funcional IV, Obra: 44 — Camino Río Bermejo, Empalme Ruta 50 por Isla de la Cruz, Desmonte y Construcción de alambrado, Dpto. Orán \$ 5.000.—

Capítulo III, Título 3, Subtítulo A, Rubro Funcional IV, Obra: 45 — Construcción Camino San Antonio a Pasaje en Miraflores p/ Alto Bello y reparación Puente \$ 10.000.—

Capítulo III, Título 3, Subtítulo A, Rubro Funcional IV, Obra: 46 — Adquisición Carpas y Casillas Rodantes para la Administración de Vialidad de Salta \$ 60.000.—

Capítulo III, Título 3, Subtítulo A, Rubro Funcional IV, Obra: 47 — Mejora progresiva Camino Salta a Los Yacones por San Lorenzo, Tramo San Lorenzo \$ 5.000.—

Capítulo III, Título 3, Subtítulo A, Rubro Funcional IV, Obra: 54 — Estudios y Construcción camino de Pichanal a Yuchan, Dpto. de Orán \$ 39.900.—

Capítulo III, Título 3, Subtítulo A, Rubro Funcional IV, Obra: 58 — Construcción Camino Lumbreras, Rivadavia, Tramo Mollinedo Vizcachera, Departamento de Anta \$ 300.000.—

Fondos de Trabajos y Obras Públicas: Fondos Nacionales

Partidas a Reforzar:

Capítulo III, Título 3, Subtítulo A, Rubro Funcional IV, Obra: 2 — Construcción Camino Salta a Empalme Ruta Nº 9 en Limache, Avda. H. Irigoyen Limache \$ 800.000.—

Partidas a Disminuir

Capítulo III, Título 3, Subtítulo A, Rubro Funcional IV, Obra: 1 — Adquisición de automotores, equipos y accesorios repuestos y herramientas \$ 300.000.—

Capítulo III, Título 3, Subtítulo A, Rubro Funcional IV, Obra: 7 — Estudio y construcción camino Tartagal, Santa Victoria por Tonono, Dpto. San Martín \$ 500.000.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 3195 E.

Salta, Octubre 30 de 1958.

Expte. Nºs. 3883/58 y 3884/58

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago los Certificados Nº 7 final y 2 adicional final de la obra "Ampliación Colegio Nacional de General Güemes", emitidos a favor del contratista Ingeniero Arturo Moyano por las sumas de \$ 16.182.85 m/n. y \$ 11.778.29 m/n. respectivamente;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébanse los Certificados Nº 7 final y Nº 2 adicional final de la obra "Ampliación Colegio Nacional de General Güemes", emitidos por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Arturo Moyano, por las sumas de \$ 16.182.85 m/n. y \$ 11.778.29 m/n. respectivamente.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma total de \$ 27.961.14 m/n. (Veintisiete mil novecientos sesenta y un pesos con 14/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe de los certificados aprobados por el artículo anterior; con imputación al Anexo H, Inciso 1, Capítulo 1, Título 2, Subtítulo B, Rubro Funcional 1, Parcial 1, Plan de Obras Públicas atendido con fondos nacionales, Aporte Federal con cargo de reembolso del presupuesto vigente.

Art. 3º.— En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General por su Tesorería General retendrá las sumas de 1.618.28 y \$ 1.177.82 m/n nacional en concepto del 10% de garantía de los certificados en cuestión, valores que acreditarán a la cuenta "Cuentas Especiales, Depósitos en Garantía".

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 3196—E.

Salta, Octubre 30 de 1958.

Expediente Nº 254/P/53

—VISTO que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación la Resolución Nº 1458, dictada en fecha 29 de Setiembre p.pdo.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 1458, dictada por Administración General de Aguas de Salta en fecha 29 de Setiembre del año en curso y cuyo texto es como sigue:

"Visto este expediente por intermedio del cual el Departamento de Explotación solicita se modifique la Resolución Nº 1066 dictada por este Cuerpo con fecha 16 de Junio de 1958, toda vez que por un error deslizado en el informe producido por la Dirección General de Inmuebles se aprueba por la misma un otorgamiento de concesión de agua pública para el inmueble Catastro 4209, cuando en realidad debe ser para el Catastro Nº 3633 del inmueble denominado "Fracción Finca Palmarcito y Rosario", ubicado en el Partido de Saucelito, Departamento de Orán y siendo necesario disponer conforme se solicita, el Consejo General Resuelve:

Art. 1º.— Modificar el art. 1º de la Resolución Nº 1066 dictada por este

Cuerpo con fecha 16 de junio último, de jando establecido que el otorgamiento de la concesión de derechos al uso del agua pública, lo es para el inmueble "Fracción Finca Palmarcito y Rosario", Catastro bajo el N° 3633, Partido de Saucelito, Departamento de Orán, y nó para el catastro N° 4209 como se consigna equivo cadamente en la citada Resolución".

Art. 2°.— Solicitar del Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, se modifique el decreto N° 1711 dictado con fecha 7 de Agosto del año en curso, con mérito a lo dispuesto en el artículo que antecede".

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 3197 E.

Salta, Octubre 30 de 1958.

—VISTO el contrato suscripto, en representación de la Provincia, por el Delegado General de la Provincia de Salta en la Capital Federal don Tufi A. Nazar con la empresa de transportes "Alfonso Guidici S. R. L.", para la carga y traslado de grupos electrógenos destinados a la Municipalidad de Joaquín V. González;

—CONSIDERANDO:

Que se ha procedido a la contratación directa del servicio en razón de que por su monto el contrato se encuadra en las disposiciones del art. 41, del decreto ley N° 646/57, reformatorio de la Ley de Obras Públicas vigente; porque el precio convenido en concepto de flete resulta equitativo; por la seguridad y responsabilidad que ofrece la empresa contratista en la prestación del servicio; por la urgencia de disponer de los grupos electrógenos para su inmediata instalación a fin de proveer de energía eléctrica a la población destinataria, hartamente necesitada; Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase el siguiente convenio suscripto, en representación de la Provincia, por el Delegado de la Provincia de Salta en la Capital Federal, don Tufi A. Nazar con la empresa de transportes "Alfonso Guidici S. R. L.", y que a la letra dice:

"Entre el señor D. Tufi Antonio Nazar, Delegado General de la Provincia de Salta en la Capital Federal, quién actúa en nombre y representación del Gobierno de la Provincia de Salta y el señor D. Alfonso Guidici, en su carácter de Gerente de la Empresa de Transportes "Alfonso Guidici S. R. L.", que en adelante se denominará "La Empresa", convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las siguientes cláusulas.—

Primero: "La Empresa" se compromete a trasladar desde el puerto de la ciudad de Buenos Aires, previa carga en el lugar, día y hora que oportunamente se le indicará, dos (2) grupos electrógenos de 308 Kw, cada uno, de propiedad del Gobierno de la Provincia de Salta, embalados en veinte (20) cajones, cuyas características más adelante se detallarán el personal necesario para la carga y descarga de los camiones correrá por cuenta exclusiva del Gobierno de la Provincia de Salta.—

Segundo: "La Empresa" se compromete al traslado desde el puerto de la ciudad de Buenos Aires hasta la localidad de Joaquín V. González (Provincia de Salta) de uno de los mencionados grupos cuyas características se detallan a continuación:

VOLUMEN

Marca	Número	mts.	mts. 3	Kilos Bruto
MWM	16a	380 x 156 x 246	14.582.880	7.600.—
"	16a	76 x 50 x 150	0.570.000	240.—
"	16c	120 x 46 x 46	0.253.920	120.—
"	16d	200 x 50 x 50	0.500.000	230.—
"	16e	92 x 92 x 138	1.168.032	210.—
"	16f	140 x 140 x 36	0.705.600	1.450.—
"	16g	96 x 96 x 174	1.603.584	373.—
"	16h	74 x 44 x 44	0.143.264	73.—
"	16i	514 x 38 x 56	1.093.792	480.—
AVK	16	236 x 178 x 158	6.637.264	5.240.—

"El peso total aproximado de esta carga asciende a 16.296 kgrs. y su volumen alcanza a 27.258 m3..

Dicho equipo será descargado en la sede de la Municipalidad de Joaquín V. González o en lugar que indiquen las autoridades respectivas, conviniéndose su transporte en la suma de m\$.n. 18.000.— m/n. (Diez y Ocho Mil pesos moneda nacional), en concepto de flete, el que

será satisfecho por la Municipalidad de Joaquín V. González, al recibir la carga.

Tercero: "La Empresa" se compromete al traslado desde el traslado desde el puerto de la ciudad de Buenos Aires hasta la sede de la Administración General de Aguas de Salta, calle San Luis entre Santa Fé y Lavalle (Salta), del otro grupo, cuya características se detallan a continuación:

VOLUMEN

Marca	Número	mts.	mts. 3	Kilos Bruto
MWM	17a	380 x 156 x 246	14.582.880	7.600.—
"	17b	76 x 50 x 150	0.570.000	240.—
"	17c	120 x 46 x 46	0.253.920	120.—
"	17d	200x 50 x 50	0.500.000	230.—
"	17e	92 x 92 x 138	1.168.032	210.—
"	17f	140 x 140 x 36	0.705.600	1.450.—
"	17g	96 x 96 x 174	1.603.584	373.—
"	17h	74 x 44 x 44	0.143.264	73.—
"	17i	514 x 38 x 56	1.093.792	480.—
"	17	236 x 178 x 158	6.637.264	5.413.—

El peso total aproximado de esta carga asciende a 16.296 kgrs. y su volumen alcanza a 27.258 mts3.

Dicho equipo será descargado en el lugar indicado precedentemente o don de indiquen las autoridades de A. G. A. S., conviniéndose su transporte en la suma de m\$.n. 18.000.— de c/l. (Diez y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal), en concepto de flete, el que será satisfecho al recibir la carga.—

Cuarto: Se deja expresa constancia que las cargas señaladas en las cláusulas "segundo" y "tercero" del presente contrato tiene seguro que cubre los riesgos hasta los lugares de destino.—

Quinto: A los efectos de cualquier acción judicial relacionada con el presente, las partes constituyen domicilio legal en esta Capital Federal: el señor D. Tufi Antonio Nazar en la Avenida Belgrano 1915, 5° piso, Escritorio "A", y el señor D. Alfonso Guidici, en la calle San Luis N° 3106.

Se firman cinco ejemplares de un mismo tenor ya un sólo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los trece días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Fdo: Tufi A. Nazar Delegado General de la Provincia de Salta en la Capital Federal y Alfonso Guidici.

Art. 2°.— El gasto que importe este convenio se abonará por conducto de Administración General de Aguas de Salta, con cargo a la cuenta "Fondos de Electrificación Rural".

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 3198 E.

Salta, Octubre 30 de 1958.

Expediente N° 3875/58

—VISTO que Dirección de Arquitec

tura de la Provincia eelva para su aprobación y pago el certificado N° 3 de la obra "Estación Sanitaria San Agustín", emitido a favor del contratista Adhemar Néstor Imberti, por la suma de \$ 36.453.03 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase el certificado N° 3, de la obra "Estación Sanitaria—San Agustín", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Adhemar Néstor Imberti, por la suma de \$ 36.453.03 m/n.

Art. 2°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 36.453.03 m/n. (Treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos con 03/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; con imputación al Anexo H, Inciso I, Título 4, Subtítulo B, Capítulo I, Rubro Funcional I, Parcial 6, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales, Aporte Federal con cargo de reembolso, Ejercicio 1958.

Art. 3°.— En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 3.645.30 m/n. en concepto del 10% de Garantía de obra del expreso certificado y lo acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales, Depósitos en Garantía.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 3199 E.

Salta, Octubre 30 de 1958.
Expediente N° 3874/58
—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado N° 3, de la obra "Estación Sanitaria en la Viña," emitido a favor de la empresa de construcciones Giacomo Fazzio, por la suma de \$ 114.169.93 m/n.;
Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el certificado N° 3, de la obra "Estación Sanitaria en la Viña," emitida por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la empresa de construcciones Giacomo Fazzio por la suma de \$ 114.169.93 m/n.
Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de de \$ 114.169.93 m/n. (Ciento catorce mil ciento sesenta y nueve pesos con 93/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; con imputación al Anexo H, Inciso 1, Capítulo I, Título 4, Subtítulo B, Rubro Funcional I, Parcial 1 Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales, Aporte Federal con cargo reembolso, Ejercicio 1958.

Art. 3º.— En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo segundo, Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General retendrá la suma de \$ 11.416.99 m/n. en concepto del 10 o/o de garantía de obra sobre el certificado expresado, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales, Depósitos en Garantía".
Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 3200-E.

Salta, Octubre 30 de 1958.
Expte. N° 205/58.
—Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago panillas de sueldo anual complementario, año 1956, correspondientes al señor Vicente Pérez Martín, por la suma de \$ 170.94 m/n.;
Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébanse las planillas de sueldo anual complementario, año 1956 emitidas por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del señor Vicente Pérez Martín, por la suma de \$ 170,94 m/n.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 170.94 m/n. (Ciento setenta pesos con 94/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo al señor Vicente Pérez Saez (hijo del señor Vicente Pérez Martín), (fallecido) el importe de las planillas aprobadas por el art. anterior con imputación a la cuenta Valores a Devolver por el Tesoro Sueldos y Varios Devueltos".

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 3201-E.

Salta, Octubre 30 de 1958.
Expte. N° 2914/58.
—Visto la observación que Contaduría General de la Provincia formula al decreto n° 1001 de fecha 8 de junio de 1958 por el que se aumenta el jornal diario que perciben los empleados de Dirección de Arquitectura de la Provincia señores Alberto Federico Abregu, Ignacio Fernando Mirabella, Félix Waldino Jiménez y Srta. Nelly Aida Perez;
Considerando:

Que lo dispuesto por el referido decreto obedece a un principio de indiscutible justicia que corresponde y satisface el derecho natural adquirido por los citados empleados con su competencia, dedicación y lealtad a las funciones que desempeñan;
Que el espíritu del art. 16 del decreto ley N° 730/57, del presupuesto general que invoca Contaduría General de la Provincia como fundamento de la observación que formula no es contrario a este principio de justicia;
Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Insértese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 1001 de fecha 8 de junio del año en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 3202-E.

Salta, Octubre 30 de 1958.
Expte. N° 4009/58.
—Visto que Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta, solicita se liquide a su favor en carácter de reintegro la suma de \$ 6.150.183,13 m/n., invertida en la realización del Plan de Obras Públicas durante el período del 31 de julio al 22 de octubre de 1958;
Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese a favor de la Dirección de Vialidad de la Provincia, con cargo de rendir cuenta y en carácter de reintegro, la suma de \$ 6.150.183,13 m/n. (Seis millones ciento cincuenta mil ciento ochenta y tres pesos con 13/100 moneda nacional), invertidos en la realización del Plan de Obras Públicas en el período del 31 de julio al 22 de octubre de 1958, con imputación a las siguientes partidas del presupuesto vigente para el ejercicio 1958.

FONDOS Provinciales:

Pavimentación Tartagal
H, III, III, 3, A, VI, 2 \$ 471.145.06

FONDOS Nacionales:

Constr. camino Copo Quile-Almona H, III, III, 3, A, IV, 15 \$ 185.448.17
Est. y Traz. caminos Dptos. Varios H, III,

III, 3, A, IV, 24	"	184.273.41
Camino Lumbreras -Rivadavia H, III, III, 3, A, IV, 34	"	23.685.55
Constr. y mejoram. caminos Dptos. Varios H, III, III, 3, A, IV, 50	"	215.621.18
Enripiado caminos varios en la Pvcia. H, III, III, 3, A, IV, 52	"	136.617.64
Const. y mejor. red caminos Pviles. H, III, III, 3, A, IV, 53	"	2.240.261.09
Camino Guemes a Aguas Calientes H, III, III, 3, A, IV, 55	"	196.668.85
Caminos R. de los Llanos a La Candelaria H, III, III, 3, A, IV, 56	"	51.497.32
Camino Lumbreras a Rivadavia H, III, III, 3, A, IV, 58	"	18.778.90
Indemn. adq. y exprop. varias de inmueb. p/o bras varias H, III, III, 3, A, IV, 57	"	140.690.—
		<hr/> \$ 3.393.542.11 <hr/>

TRABAJOS Y Obras Públicas — Fondos Nacionales:

Aporte Federal con cargo reembolso.
Adquis. de automotores, equipos y accesorios, etc. H, III \$ 396.964.56
Constr. camino Salta-Empalme Ruta 9 en Lismache H, III " 1.117.170.86
Puente s/R. Arenales, Cam. Salta a Emp. Ruta 9 H, III " 35.748.17
Est. y const. Cam. Abra de Lizoite a Sta. Victoria H, III " 302.487.53.
Est. y constr. Cam. Orán Los Toldos, Dpto. Orán, H, III " 67.682.56
Reconstr. y enrip. cam. cam. Paso de la Cruz
Estancia Vieja H, III " 300.—
Est. y constr. camino Tartagal a Santa Victoria H, III " 300.719.68
Ayuda Financiera a Consorcio N° 12, construcción s/R. Caldera H, III " 64.422.60

\$ 2.285.495.96

RESUMEN

Total Fondos Provinciales	\$	471.145.06
Total Fondos Nacionales	"	3.393.542.11
Total Trabajos y Obras Públicas, Fondos Nacionales	"	2.285.495.96
Total Comprometido	\$	6.150.183.13

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 3203-G.

Salta, Octubre 31 de 1958.
—Habiéndose dado por terminada la movilización militar de la Policía de Salta a solicitud del Gobierno de la Provincia mediante un decreto del Superior Gobierno de la Nación del día 27 de octubre del año en curso, por haber desaparecido las causas que motivaron aquella extrema medida y,

Considerando:

Que por decreto N° 2234 del Poder Ejecutivo de la Provincia de fecha 5/9/58 se designó interinamente al señor Teniente Coronel Benjamín Chavasne y al señor Capitán Carlos Alberto Corral, en servicio activo, jefe y Subjefe de Policía respectivamente;

Que la desmovilización de la Policía importa el reintegro de los señores Jefes militares mencionados a sus tareas específicas;

Que la normalización de las actividades en el ámbito policial determina la designación de un jefe de Policía para que se haga cargo de la repartición;

Por todo ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Dáse por terminada la misión encomendada al señor Teniente Coronel Benjamín Chavasne como Jefe de Policía y al señor Capitán Carlos Alberto Corral como Sub-Jefe; dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a la Provincia.

Art. 2°.— Encomiéndase interinamente de la Jefatura de Policía, hasta tanto sea designado el titular, al señor Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don Olber Domenichelli.

Art. 3°.— El presente decreto deberá ser refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 3204-G.

Salta, Octubre 31 de 1958.

—Vistas las conclusiones a que llega el sumario administrativo instruido a raíz de los planteos de fuerza consumado por personal Superior de la Policía de la Provincia el día 5 de setiembre del corriente año, de pública notoriedad, y

—Considerando:

Que lo ocurrido se trata de un gravísimo y excepcional hecho colectivo de insubordinación franca, continua, hostil y con la exhibición manifiesta de armas contra la primera autoridad constitucional de la Provincia;

Que la magnitud y trascendencia del repudiable episodio se pone de manifiesto con la desnaturalización de esenciales y específicas obligaciones instituciones vinculadas con la conservación de la seguridad de los poderes del Estado y propias de las primordiales obligaciones del estado policial.

Que la actitud asumida por los insubordinados mereció, las sanciones administrativas y la condenación de las autoridades constituidas, para quienes han dejado de merecer la confianza necesaria que debe tenerse en los colaboradores inmediatos;

Que vinculándose los hechos con expresadas disposiciones del Estatuto de Policía, Art. 5°, inciso a), 33 inciso b), c) y f), infracción del Art. 53 del mismo, y encontrándose además específicamente puntualizados los hechos en el Reglamento General de Policía, por todo ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Destituir, en grado de exoneración, al siguiente personal de Jefatura de Policía:

Sub-Jefe: Juan Carlos Peso;
Inspector General: Guillermo A. Penni neti;

Inspector Principal: José Enrique Pam pin;

Comisario inspector: Ernesto Anibal Eguizabal;

Sub-Comisario: Julio Mario Cointte;

Oficial Inspector: Armando Valentín Cortéz;

Art. 2°.— Destituir en el grado de separación con prohibición de reingreso a la Repartición al siguiente personal de Jefatura de Policía:

Inspector General: Mario Alberto González Iriarte;

Inspector General: Luis Sergio Costas;

Inspector General: Santiago Alberto Jándula;

Inspector General: Juan Segundo Lizárraga;

Inspector Mayor: Humberto Sona;

Inspector Mayor: Francisco Pulido González;

Inspector Mayor: Ramón Elías;

Inspector Mayor: Salvador Kaspá;

Inspector Mayor: Pablo Gómez;

Inspector Principal: Tomás Lucio Rodríguez;

Comisario: Alberto Abraham Portal;

Comisario: Alfredo Gil.

Art. 3° — Destituir en el grado de cesantía al siguiente personal de Jefatura de Policía:

Comisario Inspector: Mariano Avalos;

Comisario Inspector: Gustavo Taboada;

Comisario: Celso Pastor Barroso;

Comisario: Julio César Pedraza;

Comisario: Raúl Rojas;

Comisario: Sergio Javier Camacho;

Comisario: Jacinto Mezzanza;

Sub-Comisario: Hugo González;

Sub-Comisario: César Martínez;

Sub-Comisario: Nicolás Silvestre Ovide;

Sub-Comisario: Raúl Garnica;

Sub-Comisario: Francisco Alberto Ca ciato;

Comisario Inspector: Hugo Alejandro Monteros;

Oficial Sub-Inspector: Manuel Reiniero Meregaglia.

Art. 4° — Impónese las siguientes medidas disciplinarias al personal de Jefatura de Policía que se mencionan a continuación:

Al Oficial Inspector don Edgardo Darío Agüero, treinta (30) días de suspensión y traslado de destino;

Al Sargento Primero don José Ramón Olarte, cuarenta y cinco (45) días de arresto y traslado de destino;

Al agente don Néstor Figueroa, quince (15) días de arresto y traslado de destino;

Dar de Baja, al Agente, Luis Yonar.

Art. 5° — Sobreseer definitivamente al no probársele transgresiones al siguiente personal de Jefatura de Policía:

Inspector General: Mario Valdiviezo;

Inspector Mayor: Clovis Iparraguirre;

Jefe de Sanidad: Dr. Roberto Osvaldo Bonari;

Inspector Principal: Juan Martín Gabriel Guzmán;

Inspector Principal: Bernardino Miguel Gorriti;

Inspector Principal: Francisco Arroyo;

Comisario: Cándido Gómez;

Comisario: Alberto Padilla.

Art. 7° — El personal comprendido en los artículos 1°, 2° y 3° del presente decreto deberá entregar los efectos po-

liciales y bienes del estado provincial que les fueran confiados por razones de sus cargos, bajo prolijo inventario, debidamente conformado por División de Suministro de la Repartición Policial y dentro del término que oportunamente fijará Jefatura.

Art. 8° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Olber Domenichelli

Ministro Interino de Gobierno

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Decreto N° 3205—G.

Salta, Octubre 31 de 1958.

Siendo necesario cubrir las vacantes existentes en Jefatura de Policía de la Provincia, a los efectos de asegurar el normal funcionamiento de las actividades específicas que cumple dicha Repartición,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Designase en Jefatura de Policía de la Provincia al personal que a continuación se detalla:

Inspector General (Secretario General): Juan Angel Alvarez (M. I. N° 3.946.136 — D. M. N° 63).

Inspector Mayor (Segundo Jefe División Seguridad): José Arístides López (M. I. N° 3.933.662 — D. M. 63).

Inspector General (Jefe División Investigación): Jorge Orlando (M. I. N° 3.924.797 — D. M. 63).

Comisario Inspector (Segundo Jefe División Tesorería): Bernardo Romero (C. 1926 — M. I. N° 3.910.180).

Inspector Mayor (Jefe División Suministro): Julio José Polari (M. I. N° 3.586.821).

Inspector Mayor (Jefe División Tracción Mecánica): José Vilches (M. I. N° 0.349.352 — D. M. N° 1).

Sub-Comisario (Segundo Jefe Guardia Caballería): Sergio Amaya (M. I. N° 7.216.678) — D. M. 63).

Comisario Inspector (Segundo Jefe División Comunicaciones): José D. López (M. I. N° 469.833 — D. M. N° 4).

Comisario Inspector (Jefe Primera Zona): Fermín Esteban (M. I. N° 3.920.579 — D. M. 63).

Sub-Comisario (Segundo Jefe Comisaría Sección Segunda): Eduardo del Athayde Moncorvo (M. I. N° 7.213.867 — D. M. 63).

Comisario (Jefe Comisaría Sección Tercera): Alberto Raúl Iparraguirre (M. I. N° 3.907.623 — D. M. 63).

Sub-Comisario (Segundo Jefe Sección Tercera): Joaquín Carlos Spahr (M. I. N° 3.925.451 — D. M. N° 63).

Sub-Comisario (Segundo Jefe Sección Quinta): Alfredo Martearena (M. I. N° 7.240.758 — D. M. 63).

Oficial Inspector (Servicio de Prensa): Mario Ramírez (M. I. N° 7.214.151 — D. M. 63).

Comisario (Jefe de Contralor General): Febo Mazzaglia (M. I. N° 4.110.155 — D. M. N° 15).

Comisario (Jefe Defraudación y Estafa): Ernesto Gramajo — (M. I. N° 3.941.815 — D. M. 63).

Sub-Comisario (Segundo Jefe Defraudación y Estafa): Alberto Acosta (M. I. N° 565.251).

Oficial Sub-Inspector (Guardia Caballería): Raúl Mansilla — (M. I. N° 3.798.203 — D. M. N° 61).

Oficial Sub-Inspector (División Investigaciones): Clemente Rolando Delgado (M. I. N° 3.942.904 — D. M. 63).

Comisario (Segundo Jefe División Suministro): Carlos Córdoba — (M. I. N° 3.888.560 — D. M. 63).

Segundo Jefe Personal (Comisario): don Faustino Bianchetti — (M. I. N° 7.739.974 — D. M. 63).

Art. 2° — Ascíendese al personal de Jefatura de Policía que a continuación se detalla.

A Inspector General (Jefe División Seguridad) al actual Sub-Comisario don José Decursio.

A Inspector Mayor (Segundo Jefe División Investigaciones) al actual Comisario don Miguel A. Jorge.

A Inspector General (Jefe División Judicial) al actual Comisario Inspector don Adolfo García Barros.

Comisario (Segundo Jefe de División Judicial) al actual Oficial Inspector don Juan T. López.

A Inspector General (Jefe División Leonería) al actual Inspector Mayor don Glovis Iparraguirre.

A Comisario Inspector (Jefe Cuerpo de Bomberos) al actual Comisario don Cándido Gómez.

Sub-Comisario (Segundo Jefe Cuerpo de Bomberos) al actual Oficial Sub-Inspector don Esteban Tomás Romero.

A Comisario (Segundo Jefe Tracción Mecánica) al actual Oficial Inspector don Julio E. Quiroga.

A Inspector Mayor (Director Escuela de Policía) al actual Comisario Principal don Elías Bolea.

A Comisario Inspector (Jefe de Guardia Infantería) al actual Sub-Comisario don Eduardo Valor.

A Sub-Comisario (Segundo Jefe de Guardia Infantería) al actual Oficial Inspector don Rubén I. González.

A Sub-Comisario (Jefe Servicio Calle, Investig.) al actual Oficial Inspector don Juan Giménez.

A Oficial Inspector (Segundo Jefe Servicio Calle, Investig.) al actual Oficial Ayudante don Juan A. Guerrero.

A Comisario (Jefe Gabinete Investigaciones) al actual Oficial Inspector don Rafael Escudero.

A Sub-Comisario (Segundo Jefe Investigaciones) al actual Oficial Inspector don Vicente Monge.

A Comisario Inspector (Jefe Servicio Prensa) al actual Comisario don Otto A. Saravia.

A Oficial Inspector (Segundo Jefe Servicio Prensa) al actual Agente don Saul Pérez.

A Sub-Comisario (Jefe Embarcadero Estación Ferroviaria) al actual Oficial Inspector don Fermín Perdiguero.

A Sub-Comisario (Segundo Jefe Seccional Primera) al actual Oficial Inspector don José Rubén Bernia.

A Comisario (Jefe Comisaría Seccional Segunda) al actual Sub-Comisario don Mario Dino Cruz.

A Sub-Comisario (Segundo Jefe Seccional Cuarta) al actual Oficial Inspector don Esteban Homes.

A Comisario Inspector (Jefe-Comisaría Seccional Quinta) al actual Comisario don Juan Durán.

Art. 3° — Confírmase el siguiente personal de Jefatura de Policía.

En el cargo de Jefe División Comunicaciones, al actual Inspector General don Mario Valdiviezo.

En el cargo de Jefe Comisaría Seccional Primera, al actual Comisario don Francisco Arroyo.

En el cargo de Jefe Comisaría Seccional Cuarta, al actual Comisario don Alberto B. Garbal.

En el cargo de Jefe de la División Personal, al actual Inspector General don Ismael Gómez.

En el cargo de Jefe Sección Robos y Hurtales y Salud Pública.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI
Belisario Castro

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Olber Domenichelli

Ministro Interino de Gobierno

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3206—E.

SALTA, 31 de Octubre 1958.

Expediente N° 4010/58.

VISTO la Ley N° 3278 de fecha 29 de Octubre de 1958, por la que se amplía el cálculo de recursos del Presupuesto General de la Provincia en la suma de \$ 18.000.— a los fines de atender idéntica ampliación del Parcial 5— Principal c) 2— Item 1— Gastos en Personal— Inciso I— Anexo C— del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° Amplíase en la suma de \$ 18.000 (Dieciocho mil pesos moneda nacional) la Orden de Disposición de Fondos N° 68, correspondiente al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a los fines del cumplimiento de lo dispuesto por Ley N° 3278 de fecha 29 de Octubre de 1958.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 3207—E.

SALTA, 31 de Octubre 1958.

Expediente N° 3699/58.

VISTO que por Ley N° 3247 promulgada el 13 de Octubre del año en curso se crea una partida destinada a la Asociación Lucha contra la Parálisis Infantil (A.L.P.I.), a fin de que pueda subvenir los gastos que ocasiona su funcionamiento;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Incorpórase la Ley N° 3247/58 dentro del Anexo E— Inciso I— Otros Gastos— Principal c) 1— Parcial 5 Varios, del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 79 como rubro "Asociación Lucha Contra la Parálisis Infantil (A.L.P.I.)", con un crédito de \$ 40.000.— m/n. (Cuarenta mil pesos moneda nacional).

Art. 2° — Déjase establecido que la Orden de Disposición de Fondos N° 79 queda ampliada en la suma de \$ 40.000.— m/n. (Cuarenta mil pesos moneda nacional).

Art. 3° — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General, la suma de \$ 40.000.— m/n. (Cuarenta mil pesos moneda nacional), a favor de la Habilitación de Pago del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública quien a su vez lo hará efectivo a la beneficiaria conforme al concepto citado, con cargo de rendir cuenta, debiéndose imputar este gasto al Anexo E— Inciso I— Otros Gastos— Principal c) 1— Parcial 5 Varios "Asociación Lucha contra la Parálisis Infantil" (A.L.P.I.). Orden de Disposición de Fondos N° 79, del Presupuesto vigente.

Art. 4° — El presente decreto será reemplazado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos So-

DECRETO N° 3208—E.

SALTA, Octubre 31 de 1958.

Expte. N° 3932—1958.

VISTO este expediente por el que la Dirección General de Rentas solicita se reincorpore a la Oficial 6° de la misma señora Estela Yolanda Quiroga de Camino, en razón de haberse reintegrado a sus tareas por haber desaparecido los motivos que determinaron la licencia extraordinaria concedida a la nombrada por Decreto N° 13.369/58;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Reincorpórase a las tareas que le son específicas en Dirección General de Rentas, a partir del día 16 de setiembre de 1958, a la Oficial 6° de la misma señora Estela Yolanda Quiroga de Camino.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 3209—E.

SALTA, Octubre 31 de 1958.

Expte. N° 3919—1958.

VISTO este expediente por el que el señor Pérez Felppoff, Ingeniero Químico de la Dirección Provincial de Minería, solicita 6 días hábiles de licencia para realizar un viaje de estudios a la planta productora de cobre en Chuquicamata, Chile, a partir del día 31 de octubre del año en curso;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Concédese licencia por el término de seis días hábiles, con goce de sueldo a partir del día 31 de octubre del año en curso, al Ingeniero Químico de la Dirección Provincial de Minería señor Pérez Felppoff, de conformidad al artículo 35 del Decreto-Ley N° 622/57.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 3210—E.

SALTA, Octubre 31 de 1958.

Expte. N° 3872—1958.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Rentas solicita se le provean los fondos necesarios para cancelar la Planilla de Liquidación N° 60.527, corriente a fs. 2, de la División Seguro de Automotores de la Caja Nacional de Ahorro Postal, en concepto de prima de seguro por el año en curso del vehículo motor N° 114703973 de esa repartición —Póliza N° 23807— que importa un total de \$ 1.979,25 m/n.;

Por ello, y atento a los informes producidos,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas, con

cargó de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.979.25 (Un mil novecientos setenta y nueve pesos con veinticinco Ctvos. m/n para que ésta a su vez la haga efectiva a la División Seguro de Automotores de la Caja Nacional de Ahorro Postal, por el concepto precedentemente indicado, debiendo imputarse dicha erogación al Anexo C— Inciso 3— Item 2— Otros Gastos— Parcial 23— Orden de Disposición de Fondos N° 4.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3211—E.

SALTA, 31 de Octubre 1958.

Expediente N° 3924/58.

VISTO este expediente en el que el Jefe de Fiscalización Externa de la Dirección General de Rentas, don Sergio Eduardo García Pinto, solicita licencia extraordinaria, por el término de seis (6) meses;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Declárase autorizada la licencia extraordinaria que, sin goce de sueldo y por el término de seis (6) meses a partir del 13 de octubre del año en curso, le corresponde al Jefe de Fiscalización Externa de la Dirección General de Rentas, don Sergio Eduardo García Pinto, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 30 del Decreto-Ley N° 622/57.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3212—E.

SALTA, 31 de octubre de 1958.

Expediente N° 3856/58.

VISTO que Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta, solicita se liquide a su favor la suma de \$ 174.140.54 m/n. a fin de poder hacer efectivo a la señora María E. López de Prémoli el importe de los terrenos de su propiedad afectados por el trazado y construcción del camino carretero "Avenida Presidente Yrigoyen a empalme ruta nacional n° 9-Limache cuya cesión y transferencia se ha efectuado mediante convenio privado firmado por las partes y que corre a fs. 2/3 de este expediente;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta la suma de \$ 174.140.54 m/n. (Ciento setenta y cuatro mil ciento cuarenta pesos con 54/100 Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a la señora María E. López de Prémoli el precio convenido, según contrato, por los terrenos de su propiedad utilizados en el trazado y construcción del camino carretero "Avda. Presidente Yrigoyen a empalme ruta nacional n° 9 Limache"; con imputación al Anexo H, Inciso III, Capítulo III, Título 3, Subtítulo A, Rubro Funcional IV, Parcial 57 del Plan de Obras Públicas financiado con Fondos Nacionales — Ejercicio 1958.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 3213—E.

SALTA, 31 de octubre de 1958.

Expediente N° 3937-1958.

VISTO estas actuaciones en las que se gestiona el pago de horas extraordinarias devengadas por el personal de la Subcomisión de Presupuesto, designados por Decreto N° 2553/58 durante los meses de setiembre y octubre del año en curso, las que en total ascienden a la suma de \$ 3.731,55 m/n.;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébanse las planillas de horas extraordinarias devengadas por el personal de la Subcomisión de Presupuesto durante los meses de setiembre y octubre del año en curso, que corren agregadas a estas actuaciones, y las que en total ascienden a la suma de \$ 3.731.55 m/n. (Tres mil setecientos treinta y un pesos con cincuenta y cinco Ctvos. Moneda Nacional).

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de aquélla, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de \$ 3.731.55 m/n. (Tres mil setecientos treinta y un pesos con cincuenta y cinco Ctvos. Moneda Nacional), para que a su vez la haga efectiva a los beneficiarios de las planillas aprobadas por el artículo anterior en la forma proporcional con signadas en las mismas, debiendo imputarse dicha erogación a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 54.

Anexo C- Inciso 2- Item 1- Principal e) 2- Parcial 5	\$ 3.297.66
Anexo C- Inciso 2- Item 1- Principal e) 2- Parcial 1	433.89
		\$ 3.731.55

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3214—G.

SALTA, 31 de octubre de 1958.

Expediente N° 9555/58.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota n° 3869- de fecha 27 del mes y año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Rectifícase el artículo 1º del decreto N° 3024, dictado por este gobierno con fecha 23 de octubre del corriente año, mediante el cual se acepta la renuncia presentada por el Oficial Inspector don Francisco Marciano Posadas del Personal Superior de Seguridad y Defensa, perteneciente a Jefatura de Policía, a partir del día 24 de agosto de 1958, dejándose establecido que la misma es a partir del 1º de octubre del presente año, y no como se consignaba en el mencionado decreto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

Ministro interino de Gobierno

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 3215—G.

SALTA, 31 de octubre de 1958.

Expediente N° 9577/58.

VISTA la nota n° 400-M_12 de fecha 28 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Designase en carácter de "ad-honorem" al señor Arcenio Zerpa, Clase 1929-M. I. N° 7.217.166, C. I. N° 51.958, encargado de la oficina del Registro Civil de la localidad de San Antonio de Iruya (Dpto. Iruya), y mientras dure la licencia reglamentaria por los años 1957 y 1958, del titular señor Nicomedes Canchi.

Art. 2º. — Déjase establecido que la mencionada designación se efectúa en razón de no existir Autoridad Policial en la localidad de San Antonio de Iruya (Dpto. de Iruya).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Olber Domenichelli

Ministro interino de Gobierno

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 3216 — G

SALTA, 31 de octubre de 1958

Expediente N° 9575/58

Visto este expediente mediante el cual Dirección General del Registro Civil, solicita transferencia de partidas por la suma de \$ 1.000, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º. — Transfiérase la suma de Un mil pesos moneda nacional (\$ 1.000 m/n.), dentro del Anexo D, Inciso IV, Item 1, en la siguiente forma:

Principal e)2, Parcial 1	\$ 1.000
Fara Reforzar:		
Principal e)2, Parcial 2	\$ 1.000

Partidas correspondientes a la Dirección General del Registro Civil y pertenecientes al presupuesto vigente. Orden de Disposición de Fondos N° 39.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Olber Domenichelli

Ministro interino de Gobierno

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3217 — G

SALTA, 31 de octubre de 1958

Expediente N° 8951/58

Vistos los certificados por enfermedad, expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias a favor del personal de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen" y atento lo informado por Contaduría General a fs 12, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º. — Concédese licencia por enfermedad con goce de sueldo de conformidad a lo dispuesto en los artículos 14º y 15º del Decreto-Ley n° 622/58, al Pers. de la Esc. Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", que seguidamente se detallan y en la fecha que en cada caso se especifica:

Artículo 14º

Vicente Moreno, profesor (10) diez días a partir del 18/9/58.

Artículo 15º

Carlos Tomás Erazo, Oficial 4º (30) treinta días a partir del 1/10/58.

Carlos Tomás Erazo, Oficial 4º (30) treinta días a partir del 1.10.58.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli

Ministro Interino de Gobierno

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 3218 — G

Salta, 31 de octubre de 1958

Expediente Nº 9579/58.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 167 de fecha 28 de octubre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Autorízase a Jefatura de Policía, para que, por intermedio de su Tesorería General, liquide los viáticos correspondientes de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 930 del 30/5/58, a favor del comisario don José Báez y Oficial Inspector don José Matrel, a efecto de trasladar desde la ciudad de Rosario (Pvca. de Santa Fe) a los detenidos Humberto Zigarán y Rafael Gallerano, por orden del señor juez en lo Penal, tercera nominación, doctor Francisco Benedicto, como así también los gastos de movilidad para los citados funcionarios policiales y detenidos a trasladar.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli

Ministro Interino de Gobierno

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 3219 — G

Salta, 31 de octubre de 1958

Expedientes Nros. 8545/58; 8883/58; 9275/58 y 9348/58.

Por las presentes actuaciones las Escuelas Nacionales Nº 382, "Pdte. José Evaristo Uriburu plmenores y adultos", "San Francisco" y "Gobernador Solá" de Cerrillos, han solicitado la donación de panes dulces, para ser distribuidos entre los alumnos que les pertenecen; y

CONSIDERANDO:

Que ante tales pedidos, se ha librado la correspondiente autorización a la Cárcel Penitenciaria, para que en sus talleres de panadería se proceda a la fabricación de lo solicitado y se efectúe la entrega accediendo al pedido formulado por los nombrados establecimientos escolares;

Que fue necesario disponer el refuerzo de fondos en la partida destinada a "Fomento (Subsidio)" del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, medida que recayó en decreto Nº 3058 del 24/10/58;

Por ello y atento a los informes producidos por la Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Concédense subsidios a los establecimientos educacionales que a continuación se mencionan y por los importes siguientes, equivalentes a donaciones efectuadas de panes dulces entregados por la Cárcel Penitenciaria; con imputación al referido gasto al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal c)1, Parcial 3 "Fomento (Subsidios)", Orden de Disposición de Fondos Nº 11, del Presupuesto en vigencia.

Escuela Nacional Nº 382 de Cerrillos	\$ 270.—
" Pdte. José Evaristo Uriburu plmenores y adultos	" 366.—
" Escuela San Francisco	\$ 172.—
" Experimental "Gobernador Solá" de Cerrillos	" 275.72
	<hr/>
	\$ 1.083.72

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría

General de la Provincia, y por su Tesorería General, procedase a liquidar en forma global la suma de Un mil ochenta y tres pesos con setenta y dos centavos moneda nacional (\$ 1.083,72 m/n.), importe correspondiente a las facturas presentadas por la Cárcel Penitenciaria, en concepto de provisión de panes dulces a los establecimientos escolares ya mencionados "para compensar" con crédito al "Cálculo de Recursos", cuanta "Recursos en efectivo, B) con afectación - b) de origen provincial 6, producido talleres oficiales - 1, Cárcel Penitenciaria" del presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli

Ministro Interino de Gobierno

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 3220 — G

Salta, 31 de octubre de 1958

Por el presente expediente la Escuela Nacional Nº 89, de la localidad de Villa Mercedes (Dpto. de Rosario de Lerma), solicita del gobierno de la provincia, se considere la posibilidad de concederle un subsidio para la adquisición de caramelos, galletas y chocolate, con el fin de ser distribuidos los mismos entre los niños de esa Escuela y con motivo de recibir su Primera Comunión;

Por ello; siendo propósito de este gobierno acceder a lo solicitado y teniendo en cuenta que fue necesario disponer el refuerzo de fondos en la partida destinada a "Fomento (Subsidios)", del presupuesto del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, medida que recayó en decreto Nº 3058 del 24/10/58.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Concédense un subsidio de quinientos pesos moneda nacional (\$ 500 m/n.) a favor de la Escuela Nacional Nº 89 de la localidad de Villa Mercedes (Dpto. de Rosario de Lerma); a fin de que con dicho importe adquieran caramelos, galletas y chocolate que destinarán a los niños alumnos que asisten a la misma.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría de la Provincia, liquidese por Tesorería General de la misma dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de quinientos pesos moneda nacional (\$ 500 m/n.), a fin de que ésta, en su oportunidad, haga efectivo igual importe, con cargo de rendir cuenta y por el concepto precedentemente expresado, a la señora directora de la Escuela Nacional Nº 89, señora Rosa Chihan de Figueroa; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal c)1, Parcial 3, "Fomento (Subsidios)", de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos Nº 11.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli

Ministro Interino de Gobierno

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 3221 — E

Salta, 31 de octubre de 1958

Visto, la necesidad del traslado a la ciudad de Formosa de un delegado de la Provincia a fin de que, con miembros integrantes de la Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimiento, se proceda a la concreción de la compra de ganado para el abastecimiento público en esta capital,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Autorízase al señor subse-

cretario de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, agrónomo nacional, don Alfredo Chiericotti, a viajar a la ciudad de Formosa por vía aérea, para que, en su calidad de Delegado de la Provincia, proceda, juntamente con representantes de la Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimiento, acelerar y suscribir el contrato de compra de hacienda con destino al abastecimiento de carne a la ciudad capital.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se liquidará por la Habilitación de Pagos del citado Departamento, con imputación a la partida de viáticos correspondiente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3224 — G

Salta, 31 de octubre de 1958

Expediente Nº 9596/58

Por el presente expediente la C. D. de la Mutual del Centro "Sargento Suárez", entidad que agrupa a todo el personal de la policía de la Provincia, solicita del gobierno de la provincia se considere la posibilidad de acordarles un subsidio de \$ 3.000 m/n, destinados a la construcción de un mástil en su campo de deportes;

Por ello; estimando este Poder Ejecutivo de muy loable tal iniciativa, no tiene inconveniente en acceder a lo solicitado, y por tanto,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Concédense un subsidio de tres mil pesos moneda nacional (\$ 3.000 m/n.), a favor de la Mutual del Centro "Sargento Suárez", de esta ciudad, a fin de que, con dicho importe se pueda financiar los gastos de construcción del mástil en su campo de deportes.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por Tesorería General de esa dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de tres mil pesos moneda nacional (\$ 3.000 m/n.), a fin de que ésta haga efectivo igual importe con cargo de rendir cuenta y por el concepto precedentemente expresado, al señor tesoroero de la Mutual del Centro "Sargento Suárez", don Félix B. Alderete; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal c)1, Parcial 3 "Fomento (Subsidio)", Orden de Disposición de Fondos Nº 11, de la ley de presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli

Ministro Interino de Gobierno

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3225 — G

Salta, 31 de octubre de 1958

Expediente Nº 9434/58

Por el presente expediente, la Dirección de Aeronáutica Provincial, mediante Vales de Provisión Nros. 43 al 49 inclusive, gestiona la provisión de repuestos y accesorios con destino a los aviones de la misma dependencia, y con el objeto de contar con dichos elementos para poder mantener en perfecto funcionamiento los aviones Piper PA-18-A y Cessna 180;

Por ello; y atento a los resultados obtenidos por la Oficina de Compras y Suministros de este Ministerio, de la convocatoria de precios efectuada, se desprende que las únicas firmas que podrían efectuar la provisión solicitada son

"Ronchetti Razetti y Cía S.R.L." y "Siro A. Comi S.R.L.", ya que las únicas que tienen la representación exclusiva en el país de esos elementos,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase todo lo actuado en el presente expediente por la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para la adquisición de repuestos y accesorios con destino a los aviones Piper PA-18A y Cessna 180, pertenecientes a la Dirección Provincial de Aeronáutica Provincial.

Art. 2º. — Adjudicar a la firma Ronchetti Razetti y Cía., la provisión de los elementos detallados en su factura de fs. 9, por un importe total de Dieciocho mil trescientos veintinueve pesos con veinte centavos moneda nacional (18.329,20 m/n.), y a la firma "Siro A. Comi S.R.L.", la provisión de los elementos de que se da cuenta en su factura corriente a fs. 10/11, por la suma total de Veinticinco mil ciento cincuenta pesos con cincuenta centavos moneda nacional (\$ 25.150,50 m/n.), destinados a la Dirección Provincial de Aeronáutica Provincial, y con imputación del referido gasto al Anexo D. Inciso 12, Principal a)1, Parcial 14 "Conservaciones varias" del presupuesto asignado a la nombrada repartición, por el ejercicio 1958.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Olber Domenichelli
Ministro Interino de Gobierno

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3226 — G

Salta, 31 de octubre de 1958

Visto, el decreto Nº 76 de fecha 8/5/58, por el cual se declara en comisión al personal de Jefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha han desaparecido las causas que motivaron dicha medida.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 76 de fecha 8/5/58, mediante el cual se aprobaba la Resolución Nº 154 de Jefatura de Policía por la que se declaraba en comisión al personal de la citada dependencia policial.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Olber Domenichelli
Ministro Interino de Gobierno

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 3227 — G

Salta, 31 de octubre de 1958

Habiéndose procedido a efectuar una total reestructuración entre el personal que presta servicios en Jefatura de Policía, siendo propósito de este gobierno dejar sin efecto todas las medidas disciplinarias de carácter leve que a la fecha pesan sobre el citado personal.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto las medidas disciplinarias que a la fecha se encuentran cumpliendo el personal de Jefatura de Policía de la Provincia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Olber Domenichelli
Ministro Interino de Gobierno

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3228 — G

Salta, 31 de octubre de 1958

Expediente Nº 9578/58

Vista, la nota Nº 398_M-12 de fecha 27 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Armando Lorenzo Tenreiro, al cargo de Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de El Piquete (Dpto. Anta), a partir del día 1º de noviembre del año en curso, en razón de no poder atender la misma, por haber sido trasladada mediante Decreto Nº 2402 del 17/9/58, a la localidad de Río del Valle.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Olber Domenichelli
Ministro Interino de Gobierno

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 3229 — G

Salta, 31 de octubre de 1958

Expediente Nº 9557/58

Visto, lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 3871 de fecha 27 del corriente mes y año,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Acéptase a partir del día 1º de noviembre próximo, la renuncia presentada por el señor Eléodoro Ajalla, al cargo de cabo de la Policía Ferroviaria, dependiente de Jefatura de Policía, por motivos particulares.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Olber Domenichelli
Ministro Interino de Gobierno

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3230 — E

Salta, 31 de octubre de 1958

Expediente Nº 3825/58.

Visto que la comisión pro-templo Nuestra Señora del Pilar, de esta ciudad, solicita se le otorgue un subsidio de \$ 20.000 para poder continuar las obras del templo;

CONSIDERANDO:

Que dichas obras se hacen con el óbolo de la feligrésia;

Que, sin embargo no es suficiente, por la magnitud de la obra y porque se trata de una feligrésia humilde y de escasos recursos económicos;

Que el volumen y las características arquitectónicas del templo suponen, sin duda alguna, un apreciable aporte edilicio para la zona en que se encuentra, de no acentuado progreso urbanístico;

Que en el plan de Obras Públicas vigente se contempla una partida para ser distribuida en subsidios de esta naturaleza;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Acuérdate un subsidio de \$ 20.000 (Veinte mil pesos moneda nacional), a la Parroquia de Nuestra Señora del Pilar, de esta ciudad, para ser invertido en la continuación de las obras del templo parroquial; con imputación al Anexo H. Inciso V, Trabajos y Obras Públicas, Fondos Restablecimiento Económico Nacional, Subsidio Municipalidades e Instituciones Religiosas, del Plan de Obras Públicas del presupuesto vigente.

Art. 2º. — La liquidación de este subsidio queda sujeta a las disposiciones del Decreto Ley Nº 424/57.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de G. Públicas

DECRETO Nº 3231 — E

Salta, 31 de octubre de 1958

Expediente Nº 3973/58

Visto que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de un decreto autorizando la liquidación de \$ 424.657,50 m/n, contra la Orden de Disposición de Fondos Nº 92 del año en curso, a los efectos de efectuar la contabilización que corresponde a servicios de intereses y amortización del empréstito Ley Nº 770 año 1946;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Autorízase a Contaduría General de la Provincia, a liquidar contra la Orden de Disposición de Fondos Nº 92/1958, la suma de \$ 424.657,50 m/n., (Cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos cincuenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional) a favor de la misma para su contabilización con imputación al Anexo G, Inciso Unico, Deuda Pública, Otros Gastos, Partida Principal 1, Parcial 1, de la ley de presupuesto vigente para el ejercicio 1958, de acuerdo a los siguientes conceptos y detalle:

Amortización 1% anual acumulativa \$46.600.000 al 47º servicio	
vencimiento 15/9/1958	\$ 180.976.13
Interés al 3½% anual sobre el saldo	
de \$ 27.431.300, al 47º servicio vencimiento 15/9/1958	" 240.023.87
Comisión agente pagador en este servicio: 0,75% \$421.000 m/n.	" 3.157.50
Gastos de publicidad del agente pagador, cuota fija	" 500.—
TOTAL	\$ 424.657.50

Art. 2º. — En su oportunidad, Tesorería General de la Provincia, deberá contabilizar esta operación acreditando a "Fondos disponibles Banco de la Nación Argentina, Buenos Aires, Retención Servicio Ley Nº 770", con débito a la cuenta "Pagos por presupuesto año 1958, Otros Gastos".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

Nº 2588 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo en Minales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Pastos Grandes, presentada por la Compañía Productora de Boratos en expediente número 64.199—C, el día veinte de Agosto de 1956, a horas diez.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Desde el extremo Norte de la Salina de Ratonos, según croquis incluso, se medirán 11.500 metros Sud 21° 10' Oeste para encontrar el punto A que indicará el punto de partida.— De este punto se medirán 3.000 metros Norte 68° 50' Oeste para encontrar el punto B.— Desde aquí se medirán 4.000 metros Sud 21° 10' Oeste para encontrar el punto C.— De este punto se medirán 5.000 metros Sud 68° 50' Este para encontrar el punto D y desde este extremo se medirán 4.000 metros Norte 21° 10' Este para encontrar el punto E.— Finalmente desde este punto se medirán 2.000 metros para encontrar el punto A.— La zona peticionada se superpone en 1.837 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes Nos. 62.181—C—55 y 64.010—A—56 y a la mina "Ratonos", expediente Nº 62.066—G—55; resultando una superficie libre restante dividida en tres fracciones, una al Norte de 24 hectáreas, otra al Sud de 130 hectáreas y la tercera al Oeste de 9 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, 29 de Agosto de 1958.— Téngase al doctor Juan A. Urrestarazu Pizarro, por presentado, por parte y por cons tituido domicilio.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Noviembre 4 de 1958.

e) 6 al 19[11]58.

Nº 2587 — Solicitud de Cateo de Minales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Pastos Grandes Presentada por el señor Juan Antonio Urrestarazu Pizarro, en Expediente número 64.200—U, el día veinte de Agosto de 1956, a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del extremo Norte de la Salina de Ratonos se medirán 7.500 metros con rumbo Sud 21° 10' Oeste para encontrar el punto A.— Desde aquí se medirán 3.000 metros rumbo Norte 68° 50' Oeste para encontrar el punto B.— Desde este punto se medirán 4.000 metros Sud 21° 10' Oeste para encontrar el punto C.— De este extremo se medirán 3.000 metros Sud 68° 50' Este para encontrar el punto D.— Desde este punto se medirán 4.000 metros Norte 21° 10' Este para encontrar el punto E., y finalmente desde este extremo se medirán 2.000 metros para encontrar el punto A, cerrando así un rectángulo de 2.000 hectáreas.

La zona solicitada se superpone en 1.637 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes Nos. 1.937—G—52 y 62.181—C—55, resultando una zona libre restante dividida en dos fracciones, una al Este de 159 hectáreas y otra al Oeste de 204 aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, 7 de agosto de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese,

se, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 4 de 1958.
e) 6 al 19[11]58.

Nº 2524 — EDICTO DE MINA: — Petición de Mensura: Presentada por el Señor Isa Curi; en expediente Nº 1830—C— Mina denominada "GLORIA" En el Departamento de Rosario de Lerma. Lugar "LAS CUEVAS" el Día Primero de Febrero de 1954; por horas trece; La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona solicitada se registra en la siguiente forma: Sr. Delegado de Minas Salta: Isa Curi, en el presente exp. solicita la mensura de la mina "GLORIA", que se tramita, y que constará de una porción de seis hectáreas que se ubicará en la siguiente forma; Se toma como punto de referencia la casa de don Santos B. Barboza, y se miden 2660 metros Az. 250°30' para llegar al punto de partida, desde el que se miden 100 metros az. 270° 200 metros az. 180°, 300 metros az. 90°, 200 metros az. 360° y por último 200 metros az. 270° cerrando así la superficie solicitada.— Dentro de esta pertenencia se han efectuado dos labores que están ubicadas una a 175 metros az. 121°46' desde el punto de partida de la pertenencia, y la otra a 57 metros az. 209°40' desde el mismo punto.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 3 de 1957.— Exp. 1880—C—Publíquese la presente petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 del C. de Minería), llamando por quince días (Art. 235 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fíjase la suma de Cuarenta mil pesos Moneda Nacional (m.n. 40.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (Art. 6º Ley Nº 10.273) Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 20 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 29[10] — 7[11] y 18[11]58

EDICTOS CITATORIOS

Nº 2548 — REF: Expte. Nº 1880[G]57. — TEOFILO GUTIERREZ s. r. p. 129[2].

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que TEOFILO GUTIERREZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 4,20 y 1,05 l/segundo, a derivar del río Saladillo (márgen izquierda) por las tomas Principal y Eventual, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 8 y 2 Has. respectivamente del inmueble "Fracción II de la Finca Los Noques" catastro Nº 2243, ubicado en el Departamento de General Güemes. En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 11 horas 02' cada semana con todo el caudal de la acequia Principal y 22 horas por la toma Eventual, en época de abundancia de agua.

Administración General de Aguas de Salta

e) 3[11] al 14[11]58

Nº 2547 — REF: Expte. Nº 1881[G]57. — MARCELINO GUTIERREZ s. r. p. 128[2].

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MARCELINO GUTIERREZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 8,40 y 1,05 l/segundo, a derivar del río Saladillo (márgen izquierda) por las tomas Principal Eventual, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD y TEMPORAL EVENTUAL, una superficie de 16 y 2 Has. res-

pectivamente del inmueble "Fracción V" (Finca Los Noques), catastro Nº 121, ubicado en el Departamento de General Güemes. En estiaje, tendrá derecho a un turno de 106 horas 54 minutos cada semana con todo el caudal de la toma Principal y 80 horas por la toma Eventual.

Administración General de Aguas de Salta
e) 3[11] al 14[11]58

Nº 2501 — REF: Expte Nº 13547/48.— JOSE A. LOVAGLIO s. r. p. 123[2].

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que JOSE A. LOVAGLIO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,37 l/segundo, a derivar del Río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a perpetuidad, una superficie de 0,7095 Has., inmueble "Quinta" catastro Nº 363, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá turno de 7 horas en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, todo el caudal de la acequia Maestra, Zona Sud).

Administración General de Aguas de Salta.

e) 27[10] al 7[11]58

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 2511 — Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas
ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS DE SALTA

Fíjase el día 1º de diciembre próximo ó siguiente si fuera feriado, a horas 11, para la apertura de las propuestas que se presenten a la licitación pública convocada por la Reparación para la contratación de la obra Nº 4: "Mejoramiento Sistema Riego Río Corralito Canal Revistido entre Prog. 0,00 y 7559,23 Etapa 'A', cuyo presupuesto básico asciende a la suma de \$ 7.704.632,46 m.n. (Siete Millones Setecientos cuatro mil Seiscientos Treinta y dos pesos con 46[100 M]Nacional).

Los pliegos de condiciones y especificaciones respectivos, deberán ser solicitado en el Dpto. Estudios y Proyectos de la A. G. A. S., San Luis 52, Salta, previo pago de la suma de \$ 1.000.— m.n. (Un mil pesos M[Nacional]) ó consultados sin cargo en el mismo Departamento.

Salta, octubre de 1958.

LA ADMINISTRACION GENERAL

e) 28[10] al 17[11]58

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2592 — El juez de primera instancia, cuarta nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Azucena Montoya de Fernández. — Salta, octubre 30 de 1958. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

e) 7[11] al 19[12]58

Nº 2573 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juana Coria de Sandoval o Juana Coria de Puppi.

Salta, Octubre 1º de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

e) 5[11] al 17[12]58.

Nº 2568 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de la Instancia C. y C., 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rafael Torino.

Salta, setiembre 8 de 1958.

Dr. HUMBESTO ALIAS D'ABATE, Secretario

e) 5[11] al 17[12]58.

Nº 2565 — SUCESORIO:

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Sandoval. Salta, 3 de Noviembre de 1958.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 5/11 al 17/12/58.

Nº 2564 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ciotildel del Carmen Bortagaray de Saravia. Salta, 24 de setiembre de 1958.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 5/11 al 17/12/58.

Nº 2562 — El Sr. Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pío Rosa Avalos. Salta, Octubre 31 de 1958.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 5/11 al 17/12/58.

Nº 2561 — El Sr. Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Petrona Sárate ó Zárate de Azua. Salta, Octubre 31 de 1958.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 5/11 al 17/12/58.

Nº 2549 — El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ARISTENE PAPI por treinta días. Salta, 24 de Octubre de 1958.
Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación
4/11 al 16/12/58

Nº 2546 — SUCESORIO. — El Sr. Juez, en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSE MARIA FERMOSELLE y ISABEL PATA ó PATTA DE FERMOSELLE. Salta Octubre 31 de 1958. Anibal Urribarri — Escribano Secretario.
e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2545 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL LOPEZ ó ANGEL LOPEZ DEL CURA. Salta, Octubre 31 de 1958. Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2544 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO PUCA y ANA SOTO VDA. DE PUCA. Salta, 7 de octubre de 1958.
e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2543 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAURENCIO SOTO. Salta, 7 de octubre de 1958.
e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2542 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Ernesto Samán cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña: CATALINA BALZANO de GURINI, para que hagan valer sus derechos. Salta, 29 de setiembre de 1958.
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria
e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2541 — El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don SALUSTIANO MEDINA FLORES por treinta días. Salta, 24 de Octubre de 1958.
Humberto Alias D'Abate — Secretario — Juzg. 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación.
e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2540 — EDICTOS. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ALM-JANDRO ECHAZU. Salta, 24 de junio de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2539 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CIRILO SOSA. Salta, Octubre 31 de 1958.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2535 — EDICTO. — El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ELECTA GUTIERREZ DE BURKI ó BURQUI, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la feria da enero de 1958 para publicación edictos, en diarios "Boletín Oficial" y Foro Salteño.— Salta, 30 de Diciembre de 1957.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2532 — EDICTOS:
El Dr. Adolfo D. Torimo, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Fernando Luis Colombo. Salta, 27 de Octubre de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 3/10 al 12/12/58.

Nº 2525 — El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Rufina Reales de Valdez, para que hagan valer sus derechos. Salta, Octubre 21 de 1958.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario.
e) 30/10 al 11/12/58.

Nº 2517 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a los interesados en la sucesión de don DANIEL VACAFLOR, bajo apercibimiento.— Salta, Octubre 24 de 1958.
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria
e) 28/10 al 9/12/58

Nº 2516 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a los interesados en la sucesión de don LORENZO CHAUQUE, bajo apercibimiento.— Salta, Octubre 24 de 1958.
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria
e) 28/10 al 9/12/58

Nº 2514 — SUCESORIO: — El Juez Dr. José Ricardo Vidal Frias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CRUZ, bajo apercibimiento de ley. Salta, Octubre 27 de 1958.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 28/10 al 9/12/58

Nº 2504 — EDICTOS SUCESORIOS: — El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial; cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de doña: MARIA NATI VIDAD MARQUEZ, para que hagan valer sus derechos. Salta, octubre 21 de 1958.
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria
e) 27/10 al 5/12/58

Nº 2491 — EDICTO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Assin — Assad Alé. Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación
e) 24/10 al 4/12/58

Nº 2482 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores

de D. Gerónimo Guaymás, para que hagan valer sus derechos.
Salta, 29 de setiembre de 1958.
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria
e) 23/10 al 3/12/58

Nº 2478 — SUCESORIO:
El Señor Juez de 5ª Nominación C. y C. en juicio "Sucesorio de Victorio Felipe Lérica" cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a ésta sucesión sean herederos o acreedores. Edictos 30 días Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL.
Salta, 15 de Octubre de 1958
Humberto Alias D'Abate
Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 23/10 al 3/12/58

Nº 2469 — El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de NICACIO MORALES. Salta, Octubre 3 de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.
e) 22/10 al 2/12/58

Nº 2456 — Edictos: — El Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores, de la testamentaria de don Daniel I. Frias, para que com parezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, 20 de octubre de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 21/10 al 19/12/58

Nº 2451 — SUCESORIO: — El Juez de Quinta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO SILVESTRE, Salta, Octubre 17 de 1958.— Humberto Alias D'Abate — Secretario
e) 21/10 al 19/12/58

Nº 2445 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAUDINO DELGADO. Salta, 14 de octubre de 1958.
Humberto Alias D'Abate — Secretario — Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación.
e) 21/10 al 19/12/58

Nº 2439 — El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GUAIMAS para que hagan valer sus derechos. SALTA, Octubre 14 de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 20/10 al 28/11/58

Nº 2427 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de sucesión de doña ADELA QUIÑONERO. Salta, Octubre 8 de 1958.—
Dra. ELOISA G. AGUILAR — Secretaria
e) 15/10 al 25/11/58

Nº 2420 SUCESORIO: El Dr. Angel J. Vidal Juez de 4ª Nominación C. C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucina Herrera de Sivila.— Salta, 18 de Setiembre de 1958.— Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.
e) 15/10 al 25/11/58

Nº 2410 - El Sr. Juez de 4ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Pilar Velázquez, por el término de treinta días.— MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.— Salta, 13 de Octubre de 1958.
e) 14/10 al 24/11/58.

Nº 2399 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. Ernesto Saman. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE MASSOT TOMAS, para que hagan valer sus derechos bajo

apercibimiento de ley.

Salta, 24 de setiembre de 1958

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria.

e) 13/10 al 21/10/58

2393. — El señor juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, doctor Ernesto Samán cita por treinta días a herederos y acreedores de doña DELICIA GUANUCO DE ROJAS bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 8 de 1958. — Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria e) 9/10 al 19/11/58

Nº 2387 — El Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Barrios.

Salta, 2 de Octubre de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 8/10 al 18/11/58

Nº 2368 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de D. Juan Cardozo, para que hagan valer sus derechos.

Salta, 30 de setiembre de 1958.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 6/10 al 14/11/58.

Nº 2367 — EDICTO SUCESORIO.

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña: Ana Margarita Gebara de Guayanini ó Ana Margarita de Guallanini.

Salta, 30 de setiembre de 1958.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 6/10 al 14/11/58.

Nº 2355. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN GRAÑA DE ZENTENO y de don SABA ó SABAS ZENTENO para que, dentro de dicho término, hagan valer sus derechos. — Secretaria, Salta 30 de setiembre de 1958.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 2/10 al 12/11/58

Nº 2353 — SUCESORIO. — Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ALBERTO TUJMAN. — Salta, 26 de setiembre de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 2/10 al 12/11/58

Nº 2352 — EDICTO. — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña BALBINA MATEILDE VILLAFANE. Salta, Setiembre de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario

e) 2/10 al 12/11/58

Nº 2351. — El Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MARTINES ó ANTONIO MARTINEZ GOMEZ. Salta, septienbre 23 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación.

e) 2/10 al 12/11/58

Nº 2345 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE H. LARRA. — Salta, 24 de setiembre de 1958.

Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 19/10 al 11/11/58

Nº 2331

EDICTO TESTAMENTARIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial hace saber que ha sido abuelto el juicio Testamentario de don HAROLD TEASDALE, y cita por treinta días a herederos y acreedores del causante para que hagan valer sus de

rechos, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Setiembre 29 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.

e) 30/9 al 10/11/58

Nº 2327 — SUCESORIO: — Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isabel Dolores Ramos ó Isabel Dolores Salinas ó Isabel Dolores Salinas de Sendin. — Salta, setiembre 26 de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario

Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación

e) 29/9 al 7/11/58

Nº 2314 — SUCESORIO.

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña María Santos Rivero de Eichler, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer

Condómino

Proporción en Condómino

Condómino	Proporción en Condómino	Base de Remate 2/3 Partes Aval. Remate: 25% m/n.
Gil Beguiristein	1/2 de 1/10 de la 1/11 parte	1.590.23
Juan José Segundo	1/3 de 1/10 de la 1/11 parte	1.060.14
Rodolfo Fonseca	1/3 de 1/10 de la 1/11 parte	1.060.14
Herederos de Guillermo West	6% de una 1/11 parte	1.908.27
Pedro M. Sala	40% de una 1/11 parte	12.721.82
Martín C. Martínez	80% de una 1/11 parte	25.443.63

Seguendo el orden de la precedente planilla, los Libros C y D de Títulos de ese Dpto. en los siguientes Folios y Artículos (286-327; 284-326; 284-326 C); (214-246 D); (128,154 y 248-284 C), respectivamente. Gravámenes: no tienen. Lleva catastro Nº 40 y seis títulos la finca tiene una superficie de 1.295.674 Hs. 58. Areas y 2 Centiareas. Valor Fiscal: \$ 699.700.- m/n. — En el acto 20 ojo de seña a cuenta de precio de compra. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicación edictos 30 días B. Oficial y Foro Salteño. — Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación en juicio: "Ordinario — Cobro Pesos — D'AGOSTINO, Aristides y DIAZ VILLALBA, Julio vs. SALA, Pedro M. y otros". — Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público. T. E. 5076.

e) 6/11 al 18/12/58.

Nº 2585 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — BALANZA Y MAQUINA DE CORTAR FIAMBRE.

El 12 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio, Alberdi 323 por orden de la Excma. Cámara de Paz Letrada, secretaria Nº 1, en juicio Ejecutivo Yapur Hermanos vs. José Naser, venderé SIN BASE, dinero de contado, una balanza automática para 15 kilos marca ANDINA y una máquina para cortar fiambres marca Alpine, modelo 437. Depositario judicial Guillermo Morales, Pellegrini 408, Orán. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Cinco días en B. Oficial é Intransigente.

e) 6 al 12/11/58.

Nº 2584 — Por: MANUEL C. MICHEL — JUDICIAL — INMUEBLES EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 39.333.33.

El día 26 de Noviembre de 1958, a las 11 horas, en el Hall del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, remataré con la BASE de \$ 39.333.33 m/n., ó sea las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Avenida Belgrano Nº 1940. — Superficie 713.525 metros (setecientos trece metros quinientos veinticinco milímetros cuadrados), encerrado en los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Sabino Ceballos y otros; al Sud, con Avenida Belgrano; al Este, con sucesión de Mariano Pérez, después de Asunción Caliva, y al Oeste, con propiedad de Sabino Ceballos. — Título: Registrado al folio 86, asiento 7 del libro 129 del Registro de Inmuebles de la Capital. — Nomen-

valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 25/9 al 5/11/58.

REMATES JUDICIALES

Nº 2589 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — DERECHOS DE CONDOMINIO DE FINCA "JASIMANA".

El día 19 de Diciembre de 1958, a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor, dentro de contado y CON BASES equivalentes a las dos terceras partes de su evaluación fiscal reducida en un 25 ojo, los derechos de condominio que en la finca denominada "JASIMANA", ubicada en el Dpto. de San Carlos de esta Provincia, les corresponde en las proporciones que seguidamente se dejan fijadas, a los siguientes condóminos:

Base de Remate
2/3 Partes Aval.
Remate: 25%
m/n.

clatura Catastral: Partida Nº 1.083, sección G, manzana 102, parcela 9. — Reconociendo un Gravamen Hipotecario en primer término a favor del Banco de Préstamos y Asistencia Social, por la suma de Diez mil pesos moneda nacional, registrada en asiento 8 del mismo libro.

El comprador abonará el 20 por ciento de seña a cuenta del precio de venta.

Ordena el Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio "Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Alejandra Julia Carrasco de Agüero"

Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en el diario El Intransigente. Manuel C. Michel Martillero.

e) 6 al 26/11/58

Nº 2574 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — UN COMBINADO MARCA LIMARGI — BASE \$ 2.000.— M/N.

El 21 de Noviembre de 1958, a horas 18, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré Un Combinado de pie, marca "LIMARGI", modelo 54 — A Nº 475 — para ambas corrientes. — BASE: Dos mil pesos moneda nacional (\$ 2.000.— m/n.). — Exhibición: Mitre 1042 de esta ciudad. — Seña: el 30 ojo del precio y a cuenta del mismo. — Ordena: el Sr. Juez de Paz Letrado — Secretaria Nº 3, en los autos: Ejecución Prendaria — Giménez, Victoriano vs. Andrade, Ramón Adán — Expte. Nº 6857/57. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por tres días Boletín Oficial, dos días Foro Salteño y un día en El Tribuno. — (Art. 81 de la Ley 12.962).

e) 5/11 al 7/11/58.

Nº 2571 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUICIO — DERECHOS Y ACCIONES S/INMUEBLE — SIN BASE.

El día 19 de Diciembre de 1958 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré, SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden a don Germán Maigua, sobre el inmueble ubicado en Colonia Santa Rosa, departamento de Orán de esta Provincia, individualizado como lote 10 del plano 196 del Legajo de planos de Orán, según título registrado al folio 91, asiento 1 del libro 21 de R. de L. de Orán. — El comprador entregará en el acto del remate, el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: "Ejecutivo — Cha-

co Argentino Cía. de Seguros Grales. S. A. vs. Gamán Maigua. Expte. N° 7456/57.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.
e) 5/11 al 17/12/58.

N° 2570 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA EN DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA — BASE \$ 85.800.— El día 18 de Diciembre de 1958 a las 18.— Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, REMATARE, con la BASE DE OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, la finca "CAMARA", ubicada en el Partido Hoyada, Dpto. de Rosario de la Frontera de esta Provincia, con una superficie mensurada y aprobada por el Departamento Topográfico, según plano archivado con el n° 63 con 5.879.— Hectáreas, 95 Areas, 8 Centiáreas, compuesta de dos fracciones unidas con los siguientes límites generales: Norte con el Río El Cajón; Sud propiedad de Benjamín López; Este finca Guaschaje de los herederos Puch y al Oeste con la finca El Algarrobal de Luis Zanni r.— Las fracciones que componen la finca Cámara tienen los siguientes límites y extensión, la primera tiene 5.759.— Hectáreas 40 Areas y 66 Centiáreas, lindando: Norte Río El Cajón; Sud la otra fracción de la finca Cámara; al Este finca Guaschaje y al Oeste con las altas cumbres del Cerro de Cámara, que separa de la mencionada finca Algarrobal, la segunda con 120 Hectáreas, 54 Areas y 42 Centiáreas, lindando al Norte fracción de la finca anteriormente descripta; Sud propiedad de Benjamín López; al Este finca Guaschaje y al Oeste finca Algarrobal según título registrado a folio 440 y 441 asientos 2 y 4 del libro 12 de R. I. de Rosario de la Frontera.— Nomenclatura Catastral: Partida N-66.— Valor fiscal \$ 128.700.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — Rosa del Valle Juárez vs. Sucesión de Miguel Zolreff y Felipe Mora, Expte. N° 32.314/58.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 5/11 al 17/12/58

N° 2567 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad calle Rioja 955 — BASE \$ 3.600.— El 25 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio "Embargo Preventivo a Carattomi vs. Salomón Sivero venderé con la base de tres mil seiscientos pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal el inmueble, con todo lo plantado y edificado, ubicado en esta ciudad calle Rioja 955, entre calles Pellegrini y Jujuy, con una superficie de trescientos metros cuadrados (10 x 30) comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle Rioja; Sud, lote 9; Este, lote 22 y Oeste lote 20.— Nomenclatura catastral 6104, circunscripción 1 sección E. parcela 21.— Títulos folio 183, asiento 9 Libro 92.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.
Intransigente y Boletín Oficial
e) 5/11 al 25/11/58

N° 2554 — POR: ADOLFO A. SYLVESTER— JUDICIAL — DOS LOTES EN "SAN LORENZO". El día lunes 24 de Noviembre de 1958, a horas 17, en Buenos Aires 12 de esta Ciudad, venderé en remate, al Contado, dos lotes de terrenos ubicados en "Villa San Lorenzo", de esta Provincia, con las bases individuales que se especifican y que corresponden a las 2/3 partes de sus avaluaciones fiscales:
Lote N° 13 de 30 mts. x 125,17 mts. — Base \$ 1.400.—

Lote Reservado de 70,10 mts. x 84,80 mts. — Base \$ 27.133,33
Con los límites que dan sus títulos registrados a folio 239, asiento 1 del libro 126 R. I. de la Capital; plano N° 1957; partidas 25.407 y 25.408.— Nomenclatura catastral: Sección C, manzana b, fracción III, parcelas 3 y 4.— En el acto del remate el comprador abonará el 30 ojo de seña y a cuenta de la compra.— Comisión de Arancel a cargo del comprador.— Ordena el señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. en juicio N° 10.343 "Ejecución Hipotecaria — Augusto Castro vs. Gerardo Cayetano Sartini".— Edictos 15 días en el Boletín Oficial y "Foro Salteño" y 2 días en "El Intransigente".
ADOLFO A. SYLVESTER, Martillero Público.
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 4 al 24/11/58.

N° 2531 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 733,33.
El día 25 de Noviembre de 1958 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré, con la BASE de Setecientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Lerma entre las de Indipendencia y Damián Torino, señalado con el N° 16 de la Manzana 2 de plano N° 247, el que mide 10 metros de frente por 46,78 en costado Norte y 45,46 en costado Sud. Superficie 458,31 mts.2. limitando al Norte lote 15; al Este calle Lerma, al Sud lotes 17 y 21 y al Oeste lote 22.— El comprador entregará en el acto de la subasta el 30 ojo del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — Ceferino Velarde vs. Sucesión de Feliciano Guzmán, Expte. N° 23.007/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 31/10 al 20/11/58.

N° 2519 — POR ANDRES ILVENTO JUDICIAL — 2 Casas una en Ciudad Salta y una en Campo Quijano
El día 20 de Noviembre de 1958, a las 18 horas, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4), ciudad, remataré por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, en el juicio hipotecario seguido por el Sr. Marcelo Agustín Saravia Bavio, vs. Sr. Gerónimo Anacleto Arjona Exp. N° 26417, lo siguiente:
Dos casas en conjunto, una ubicada calle República de Siria N° 349 entre las de Gral. Güemes y Santiago del Estero, título que se registra al folio 461, asiento 2 del libro 7 de R. I. de la Capital. Límites: Norte Alfredo Zigarán; Sud lote 2 y en los fondos lotes 6 y 7 Este calle República de Siria y Oeste, lote 8. Nomenclatura Catastral Partida N° 7686, circunscripción primera. Sección G. de la manzana 12 Parcela 6.— Barrio residencial.— Tiene una gran terraza y fondo.
Una casa ubicada en C. Quijano Dpto. R° de Lerma, calle 25 de Mayo entre las de Irigoyen y 20 de Febrero, designada con el N° 23 Manzana A., extensión 400 m2., límite; Norte lote 27 Sud, calle 25 de Mayo, Este con fondos lotes 24, 25 y 26 y Oeste lote 22, Nomenclatura catastral R° de Lerma, partida N° 667 de la manzana 22 Parcela 8.— Ambas casas con todo lo edificado y plantado.
Base de venta en conjunto ambas casas, en la suma de Ciento cincuenta y tres mil pesos M/N (\$ 153.000.—) con la tasa del 25%, dinero de contado y el mejor postor. Seña 20% y el saldo una vez aprobado el remate. Comisión a cargo del comprador y arancel.— Publicación "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente" por 15 días.
Por informes al suscripto martillero.
Andrés Ilvento, — Mendoza 357 — Salta.
e) 29/10 al 18/11/58

N° 2495 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — Inmuebles en Rosario de Lerma
El día 5 de Diciembre de 1958, a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé en PUBLICA SUBASTA, al mejor postor dinero de contado y CON BASE DE DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS C/66/100 M/N. o sea por el valor equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, de propiedad de don Paulino Nebreda, según título registrado a Folio 252, As. 5 del Libro 1 de R. I. de R. de Lerma. Dicho inmueble está ubicado sobre la calle 9 de Julio y tiene 17 mts. de frente por 29,50 mts. de fondo N. Cat. Part. 120, Sec. E, Manz. 15 Parc. 4. Ordena seor Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación en juicio: "Nebreda Paulino vs. Nadra Beatriz Zarife Chaud de, Ordinario per Escrituración (Ejecución de Sentencia por Cobro de Honorarios del Dr. Julio Moreno).— En el acto 20% de seña a cuenta de la compra, Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos treinta días en diarios El Intransigente y B. Oficial.— Miguel A. Gallo Castellanos — Martillero Público T. E. 5076.
e) 24/10 al 4/12/58

N° 2475 — Por MIGUEL GALLO CASTELLANOS Fracción Finca "Vallenar" JUDICIAL
El día 9 de Diciembre de 1958, a horas 18, en mi escritorio: Avda. Sarmiento 548, Ciudad, venderé en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y con Base de Treinta Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos c/66/100 m/n., o sea las dos terceras partes de su avaluación fiscal, una fracción de la finca "Vallenar", ubicada en Dpto. de R. de Lerma, de propiedad de don Matías Guillermo Saravia, según títulos registrados a Flio. 357, As. 1 del Libro 7 de R. I. de ese Dpto.
Esta fracción se la designa en el plano 119 con el N° 9 y tiene una superficie de 36 Ha. 4.654,46 mts. Reconoce una hipoteca a favor de don Martín Saravia por \$ 120.856 y gravada con hipoteca con embargo de \$ 25.000 por la Cia. Ind. de Abonos S. en C. y otros posteriores registrados a folios siguientes. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación en juicio: "Tritumol Soc. Anón. Com. é Ind. vs. Saravia Matías Guillermo, Preparación de Vía Ejecutiva En el acto 20% de seña a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos treinta días en diarios BOLETIN OFICIAL y El Intransigente. Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público T. E. 5076.
e) 23/10 al 3/12/58

N° 2417 — JUDICIAL: Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO FINCA RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LA FRONTERA. Base \$ 150.000
El día jueves 27 de noviembre de 1958 a hs. 18, en mi escritorio de remates de la calle Bueñes Aires 93 de esta ciudad Remataré con base de \$ 150.000.— las 3 décimas partes indivisas del total de la finca "El Ceibal", ubicada en el Dpto. de Rosario de la Frontera, de esta Provincia, encerrada según su título dentro de los siguientes linderos— al N. con propiedad del Silvestre Arroyo, hoy finca "El Jagüel", al S. con pertenencia del Dr. Luis B. de Cores, al E. con la finca "Chañal Aguada", de los herederos de Luis B. Alzogaray y al O. con propiedad de los menores Concha, hoy de Irene Lanzi de Cores. b) Un terreno o finca "El Jagüel", ubicada en Partido "El Ceibal" del Dpto. de Rosario de la Frontera de esta Provincia, con extensión de 2 cuadradas de frente o sean 259,80 metros de frente, por 25 cuadradas de fondo o sea 3.245,50 metros de fondo, lindando: al N. con propiedad de Elieser Salgado, Al S. con finca "El Ceibal", Al E. con terrenos de la sucesión de Luis B. Alzogaray

y al O. con propiedad de sucesores de Luis B. de Cores. TITULO: Le corresponde al señor Zacarías Búrgos, y están inscriptos en el Dpto. Jurídico al folio 109, asiento 1 del libro 10 de Registro de Inmuebles de Rosario de la Frontera.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "SANSUR MARIA LOLA vs. BURGOS ZACARIAS — Ejecución Hipotecaria Expte. N° 3.086/58.— En el acto del remate el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público. e) 15/10 al 25/11/58

N° 2401 — POR MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL

3 Lotes de terrenos ubicados en la ciudad de ORAN

El día 20 de Noviembre de 1958, a horas 18, en el Hotel Paris, sito en la calle Pellegrini esq. Egües ciudad de Orán. Remataré 2 lotes de terrenos unidos entre sí BASE \$ 126.000 ó sea las dos terceras partes de la avaluación asignada, ubicados en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, con una extensión de 43 mts. 50 cent. de frente por 120 mts. de fondo o sea una superficie total de 5.400 metros cuadrados; dentro de los siguientes límites que dan hoy sus títulos: Sud: con terreno de la municipalidad de Orán y M. F. Uriburu; Norte, con la sucesión de Traslación Antolín de Rodas y J. Vaca; al Este, con la calle Carlos Pellegrini y al Oeste con la calle 25 de Mayo. Títulos: inscriptos a folio 308, asiento 358 del libro "D" de Títulos de Orán. NOMENCLATURA CATASTRAL, Partida N° 130, Manzana 74, Parcela 2 y 3. Un lote de terreno, BASE \$ 56.000 ó sea las dos terceras partes de la avaluación asignada, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, con extensión de 43 mts. 50 cmts. de frente sobre la calle Moreno por 64 mts, 50 cmts., sobre la calle Mitre. Límites: Sur y Oeste calles Mitre y Moreno, respectivamente; Norte y Este con Sucesión de José Caprini. Títulos inscriptos a folio 308 asiento 358 del Libro "D" de títulos de Orán. Catastro, partida 131, manzana 70 parcela 2. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Dr. Angel J. Vidal. Expediente N° 19.425. Caratulado: Sucesorio de Cruz, Cayetana Avendaño de y Cruz Calixto. El comprador abonará en el acto el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y "El Intransigente". Miguel C. Tartalos, Martillero Público. — Salta. e) 13/10 al 20/11/58

N° 2317 Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás.— Ubicada en Chicoana.— Base \$ 412.500.— Superficie 164 hectáreas, 94 áreas, 59 mts2.

El 7 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUCION HIPOTECARIA ERNESTO T. BECKER VS. NORMANDO ZUNIGA venderé con la base de CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS la propiedad denominada San Felipe ó San Nicolás, ubicada en el Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, La Isla de Súc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea; Oeste, propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, propiedades Campo Alegre y La Isla.— En el acto del

remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador Intransigente y Boletín Oficial e) 26/9 al 6/11/58.

CITACIONES A JUICIO:

N° 2591 — El juez doctor Ernesto Saman, a cargo del juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Salta, en la ejecución prendaria: Pedro Villalba y Francisca Fernández de Villalba, vs. Lillian Simensen de Vicco y herederos de Francisco Vicco; cita por veinte días a los herederos de Francisco Vicco. — Salta, octubre 22 de 1958. — Dra. Eloisa Aguilar, Secretaria. e) 7/11 al 4/12/58

N° 2537 — CITACION. — El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación, en autos "Villalba Pedro o Pedro Villalba vs. Aurora Colque. — DIVORCIO", cita a la demandada comparezca dentro de veinte días de la primera publicación a estar a derecho en esta juicio bajo apercibimiento de nombrarle defensor ad litem. EDICTOS: Boletín Oficial, Foro Salteño y una vez en Tribuno.

Lunes, miércoles y viernes, para notificaciones en Secretaría, Salta, 1º de octubre de 1957. Agustín Escalada Yriondo — Secretario. e) 3/11 al 28/11/58

N° 2472 — EDICTO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de "ES TELA AUDIVERT de GUANTAY, por edictos que se publicarán durante 20 días en el Boletín Oficial y "Foro Salteño", para que comparezcan a estar a derecho en el juicio: "Ord. REIVINDICATORIO — Gob. de la Provincia vs. "ES TELA AUDIVERT de GUANTAY" — Expte. 22.832 — Sin. cargo de Fiscalía de Gobierno.— SALTA, 17 de Octubre de 1957. e) 22/10 al 18/11/58

N° 2438 — CITACION A JUICIO: — El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita por veinte días a doña MARIA GUTIERREZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio de adopción de la menor MARIA TERESA GUTIERREZ, solicitada por el Sr. TOMAS GRISSELLO MOYA, bajo apercibimiento de designarla defensor ad-litem.— Salta, Octubre 16 de 1958. e) 17/10 al 13/11/58

N° 2424 — EDICTOS:

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C., cita a don Liborio Osvaldo Barrera para que en el término de nueve días comparezca a estar a derecho en juicio "Ocampo, Raúl Manuel vs. Barrera, Liborio Osvaldo —Ord. Cobro de Pesos", bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem.— Publicaciones por veinte días. Salta, Octubre 13 de 1958. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario. Juzgado 1ª Instancia 3ª Nom. en lo C. y C. e) 15/10 al 11/11/58.

Salta, Octubre 13 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario. Juzgado 1ª Instancia 5ª Nom. en lo C. y C. e) 15/10 al 11/11/58.

N° 2423 — EDICTOS.

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C., cita a don Aurelio Valdez para que en el término de nueve días comparezca a estar a derecho en juicio "Ocampo, Raúl M. vs. Valdez, Aurelio — Ord. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem.— Publicaciones por veinte días. Salta, Octubre 13 de 1958. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario. Juzgado 1ª Inst. 5ª Nom. en lo C. y C. e) 15/10 al 11/11/58.

N° 2422 — EDICTOS: — El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C., cita a doña Amada Eulogia Galeano, para que en el término de nueve días comparezca a estar a derecho en juicio "Ocampo, Raúl Manuel vs. Galeano, Amada Eulogia —Ord. Cobro de Pesos", bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem.— Publicaciones por veinte días. Salta, Octubre 13 de 1958. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario. Juzgado 1ª Inst. 5ª Nom. en lo C. y C. e) 15/10 al 11/11/58.

N° 2414 — CITACION A JUICIO: EL Sr. Juez Civil 4ta. Nominación, cita, llama y emplaza por veinte días a MIGUEL SANCHEZ y cualquier otra persona que se considere con derecho a la finca "San Isidro", ubicada en Escoipe, Catastro 228 CHICOANA, a estar a derecho en el juicio: "TARITOLAY" Liborio Osvaldo Barrera vs. Miguel Sánchez, Exp. N° 20.098, bajo apercibimiento de seguirse el mismo en rebelde y nombrarse defensor que lo represente. Salta, 25 de setiembre de 1958. Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario. e) 14/10 al 10/11/58

POSESION TREINTANAL

N° 2481 — Angel Vidal, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, en los autos "Cirilo Mamani Posesión Treintañal, cita por veinte días a los que se consideren con derecho, sobre un terreno con catastro 520 en San Antonio, Dpto. de San Carlos. Salta, Octubre 13 de 1958. Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario. e) 23/10 al 19/11/58

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 2582 — DESLINDE: Habiéndose presentado Julia y Petrona Cardozo, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Carahuasi" o "Pisco Yaco", ubicada en Animaná, Dpto. San Carlos, Catastro N° 73, Limitada; Norte, finca "Matancilla" de los Sres. Bravo; Sud y Este, propiedad de la viuda de Clemente Sánchez, Da. Brígida Bravo; y Oeste, con Félix Arias, el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita, llama y emplaza por edicto que se publicarán por treinta días, para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en el deslinde, a ejercitar sus derechos en el expediente respectivo número 3154/58; lo que el suscripto hace saber a sus efectos.

Salta, 31 de octubre de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario. Juzg. 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación. e) 5/11 al 17/12/57

N° 2480 — DESLINDE: — Habiéndose presentado por ante este Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Da. Mercedes de la Cuesta de Villa, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Ruminique", ubicada en el Partido de Coronel Moldes, Dep. La Viña de esta Provincia comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, finca "Retiro" de Guillermo Villa; Sud, finca "Piedras Moradas" de Tomás Acosta; Este Río Guachipas; Oeste, filo de la Lomas que separa de los terrenos de pan llevar. Catastro N° 22 Títulos: Folio 1, Asiento 3, Libro 2º R. de l. de la Viña, el señor Juez de la causa, por auto de fecha 18 de Junio de 1958, ha resuelto ordenar se proceda por el perito Ing. Ma

rió Alberto García Ríos, a las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento del inmueble mencionado y la publicación del presente por el término y a los fines previstos en el art. 575 del C. de Ptos.; en el Boletín Oficial" y diario Foro Salteño, lo que el suscripto Secretario hace saber a los interesados a sus efectos.
Salta, 17 de Octubre de 1958.
e) 23/10 al 3/11/58

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 2586 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: El Señor Juez de Paz Letrado Nº 1 de la Fvca. notifica a don Bruno Vera de la sentencia recaída en autos: "Ejecutivo— Pablo Fernández vs. Bruno Vera" Salta, 22 de Setiembre de 1958, Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: ... I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Agustín Pérez Alsina, letrado de la actora en \$ 419.80 (Cuatrocientos diecinueve pesos con ochenta centavos moneda nacional) art. 6º y 17º dec. ley 107-G/56.
II) Ordenado se tenga como domicilio legal del demandado, la Secretaría del Juzgado.
Regístrese, repóngase y notifíquese. Carlos Alberto Papi.
Salta, 31 de Octubre de 1958.
Miguel Angel Casale — Secretario.
e) 6 al 10/11/58

Nº 2581 — NOTIFICACION A MODESTO MAMANI y GENARA S. DE MAMANI: En juicio seguido por Francisco Pineda, Juzgado de Paz Letrado Nº 2, se le hace saber que se ha resuelto: a) Llevar adelante la ejecución por \$ 2.041.— m/n. intereses y costas; b) Tenerle por domicilio la Secretaría de este Juzgado c) publicar esta sentencia en "Boletín Oficial" y un diario comercial; d) Regular los honorarios del Dr. Eduardo E. González en la suma de \$ 407.60 m/n.— lo que suscripto Secretario le notifica.— Salta, 7 de octubre de 1958.— Emiliano E. Viera — Secretario.
e) 5 al 7/11/58

Nº 2580 — NOTIFICACION A HUGO GUANTAY: — en juicio seguido por Alberto J. Villanova, Juzgado de Paz Letrado Nº 3, se le hace saber que se ha resuelto; a) Llevar adelante la ejecución por \$ 500.— intereses y costas; b) Tenerle por domicilio la Secretaría de este Juzgado; c) Publicar esta sentencia en "Boletín Oficial" y en un diario comercial; d) Regular los honorarios del Dr. Eduardo E. González en la suma de \$ 108 lo que el suscripto Secretario le notifica.— Salta, 22 de Agosto de 1958.— Gustavo A. Gudiño — Secretario.
e) 5 al 7/11/58

Nº 2579 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: Carlos Alberto Papi, Juez de Paz Letrado Nº 1 notifica a los Sres. Miguel Bisbal y Miguel Angel Escudero, que en el juicio Ejecutivo que les sigue Carmelo Elizondo Olivera, se ha dictado la sentencia cuya parte resolutive dice: "Salta, 30 de Octubre de 1958.— AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Eduardo Velarde, letrado de la parte actora en la suma de \$ 404.— m/n. (Cuatrocientos cuatro pesos moneda nacional) Arts. 6º y 17º del Decreto Ley 107/G/56.— II) Cópiese, regístrese repóngase y notifíquese Carlos Alberto Papi Juez de Paz Letrado.
Salta, noviembre 3 de 1958.
Miguel Angel Casale — Secretario
e) 5 al 7/11/58

Nº 2578 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: Carlos Alberto Papi, Juez de Paz Letrado Nº 1 notifica a don Rolando Tapia que en el juicio: de Prep. Vía Ejecutiva que le sigue Néstor G. Bravo Tilca, expte. 1767/58, se ha dictado la sentencia cuya parte resolutive dice: "Salta, 30 de octubre de 1958.— AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Eduardo Velarde apoderado y letrado de la actora en la suma de \$ 192.— m/n. (Ciento noventa y dos pesos moneda nacional.) Arts. 6º y 17º del Decreto L-y 107/G/56. II) Cópiese, regístrese repóngase y notifíquese por edictos. Carlos Alberto Papi — Juez de Paz Letrado.
Salta, noviembre 3 de 1958.
Miguel Angel Casale — Secretario
e) 5 al 7/11/58.

Nº 2577 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: Carlos Alberto Papi, Juez de Paz Letrado Nº 1 notifica a don Víctor Ruiz, que en juicio de Prep. Vía Ejecutiva — Néstor G. Bravo Tilca vs. Víctor Ruiz" expte. 1775/58, se ha dictado sentencia cuya parte resolutive dice: "Salta, 30 de Octubre de 1958.— AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Eduardo Velarde apoderado y letrado de la actora en la suma de \$ 77.— m/n. (Setenta y siete pesos Moneda Nacional) Arts. 6º y 17º del Decreto Ley 107/G/56.— II) Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos. — Carlos Alberto Papi, Juez de Paz Letrado.
Salta, noviembre 3 de 1958.
Miguel Angel Casale — Secretario
e) 5 al 7/11/58

Nº 2576 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: Carlos Alberto Papi, Juez de Paz Letrado Nº 1 notifica a don Raúl Tapia que en juicio de Prep. Vía Ejecutiva que le sigue Néstor G. Bravo Tilca Expte. 1765/58, se ha dictado la sentencia, cuya parte resolutive dice: "Salta; 30 de octubre de 1958.— AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Eduardo Velarde en el doble carácter de apoderado y letrado de la actora en la suma de \$ 244.— m/n. (Doscientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional) Arts. 6º y 17º del Decreto Ley 107/G/56. II) Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos, Carlos Alberto Papi, Juez de Paz Letrado.
Salta, noviembre 3 de 1958.
Miguel Angel Casale — Secretario
e) 5 al 7/11/58

Nº 2575 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: Carlos Alberto Papi, Juez de Paz Letrado Nº 1 notifica a don Juan C. Tolaña que en el juicio de Prep. Vía Ejecutiva que le sigue Néstor G. Bravo Tilca, expte. 1762/58, se ha dictado la sentencia cuya parte resolutive dice: "Salta octubre 30 de 1958.— AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Eduardo Velarde apoderado y letrado de la actora en la suma de \$ 127.— m/n. (Ciento veintisiete pesos m/n.) Arts. 6º y 17º del Decreto Ley 107/G/56. II) Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos. Carlos Alberto Papi — Juez de Paz Letrado.
Salta, noviembre 3 de 1958.
Miguel Angel Casale — Secretario
e) 5 al 7/11/58

Nº 2574 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: Carlos Alberto Papi, Juez de Paz Letrado Nº 1 notifica a don Juan C. Tolaña que en el juicio de Prep. Vía Ejecutiva que le sigue Néstor G. Bravo Tilca, expte. 1762/58, se ha dictado la sentencia cuya parte resolutive dice: "Salta octubre 30 de 1958.— AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Eduardo Velarde apoderado y letrado de la actora en la suma de \$ 127.— m/n. (Ciento veintisiete pesos m/n.) Arts. 6º y 17º del Decreto Ley 107/G/56. II) Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos. Carlos Alberto Papi — Juez de Paz Letrado.
Salta, noviembre 3 de 1958.
Miguel Angel Casale — Secretario
e) 5 al 7/11/58

Nº 2560 — EDICTO: NOTIFICACION DE SENTENCIA.— Al señor SEBASTIAN CAVOLO. Por el presente edicto notifico a Ud., la sentencia recaída en la ejecución que le sigue el Banco de Préstamos y A Social ante el Juzgado de 5ta Nominación Expte. Nº 3.307/58, cuya parte resolutive dice: "Salta, veintiseis de setiembre de 1958.—

AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) — Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Reynaldo Flores, en su carácter de abogado y apoderado de la actora, en la suma de Un mil trescientos veintiocho pesos Moneda Nacional (\$ 1.328 m/n.).— II) — Notifíquese la presente resolución por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro que proponga el actor.— III) — Cópiese, notifíquese y repóngase.— Antonio J. Gómez Augier".

Queda Ud. legalmente notificado, Salta, 27 de Octubre de 1958.— Humberto Alias D'Abate Secretario
e) 5 al 7/11/58

Nº 2552 — El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, en el juicio: "Marchin Esteban Rolando vs. Fortunato Chavez cobro de pesos", ha dictado sentencia cuya parte dispositiva expresa: "Salta, 6 de octubre de 1958.— AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: — I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Salomón Mulky en \$ 60.80 m/n. como Letrado y en \$ 21,30 m/n. los honorarios del Procurador Esteban Rolando Marchín, el primero como letrado de la actora y el segundo por su labor en autos, II) — No habiéndose notificado al ejecutado personalmente ninguna providencia notifíquese, la presente por edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de carácter comercial.— III) — Regístrese y repóngase.— s/b "Instrumento", Vale Julio Lazcano Ubios".— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos Salta, 23 de octubre de 1958.
e) 4 al 6/11/58

INSCRIPCION DE MARTILLERO:

Nº 2593 — INSCRIPCION DE MARTILLERO -- De conformidad al Art. 2º de la ley 1127 y a los efectos que hubiere lugar, se hace saber a los interesados que el señor Enrique Félix Castellanos, ha solicitado su inscripción como Martillero Público, ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación. Expte. Nº 26954. — Aníbal Urribarri, Escribano Secrtario.
7/11/58

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 2551 — DISOLUCION DE SOCIEDAD — Notifícase a los fines legales pertinentes que con la intervención del suscripto Escribano se tramita la disolución por expiración de plazo de la Sociedad Colectiva "López, Albarracín y Compañía" con domicilio en esta ciudad de Salta, con transferencia a los socios componentes de la Sociedad de la Finca denominada "La Peña" ubicada en el Par

tido de Pichanal Departamento de Orán de esta Provincia en lotes o fracciones quedando los mismos en consecuencia, como propietarios a título personal o particular de tales lotes.— Los otorgantes constituyen domicilio especial en mi Escribanía calle 20 de Febrero N° 473 de esta Ciudad de Salta.— Adolfo Saravia Váldez — Escribano Público Titular del Registro N° 9.— Salta.

e) 4 al 10/11/58

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

N° 2590 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

A los fines previstos por la Ley 11.967, notícase a los interesados que se tramita la venta de la "Despensa El Hogar", ubicada en Rosario de Lerma calle Sarmiento, que va a efectuar don Pedro Sócrates Mandaza a favor de Elena Mandaza, Sofia Lidia Mandaza y Sara Trinidad Mandaza.

Las deudas a pagar serán por cuenta del señor Pedro Sócrates Mandaza.

Oposiciones al expresado negocio a cargo de las compradoras.

Sergio Quevedo Cornejo — Escribano Pú. Nac. e) 6 al 12/11/58.

N° 2569 — EDICTO: — Transferencia de Negocio: — David Chicurel, vende y transfiere todas las existencias muebles, útiles enseria comercial, derecho al local del negocio denominada "Tienda El Tio León", con domicilio en Avenida San Martín 515 de esta ciudad de Salta, a la sociedad "J. y V. Saleme, Sociedad Colectiva", con domicilio en Alvarado N° 990, quien toma a su cargo el activo únicamente. Escribano Interviniénte Julio R. Zambrano — Balcarce 32 — Salta.

e) 5 al 11/11/58

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

N° 2594 — En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los socios doctores Julio Abdo, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Zuviría N° 291; Luis Abdo, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en Zuviría N° 291; Alberto Manuel Abdo, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Pasaje Aguado N° 759 y Delia Mercedes Abdo, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en Córdoba N° 425, vecinos de esta ciudad, integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "CLINICA Y SERVICIO MEDICO DE URGENCIA CRUZ AZUL" convienen la siguiente prórroga y modificación de contrato celebrado con fecha veinticinco del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis, e inscripto al folio 50, asiento N° 3519 del Libro N° 27 de Contratos Sociales del día cinco de septiembre del mismo año.

PRIMERO: La duración del contrato originario se entiende prorrogada por el término de cinco años a partir del día primero de julio del año 1957, a cuya fecha se retrotraen los efectos del mismo y del presente, sin perjuicio de disolución y liquidación conforme a los preceptos legales.

SEGUNDO: MODIFICACIONES. — El artículo quinto del contrato originario queda redactado de la siguiente manera: La Sociedad girará bajo el rubro CLINICA Y SERVICIO MEDICO DE URGENCIA CRUZ AZUL, estando el uso de la firma social a cargo del director, subdirector y administrador, en forma conjunta o alternativa, en ningún caso menos de dos firmas, quienes autorizarán con sus firmas personales, precedidas de la razón social, todos los actos jurídicos de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en pres-

taciones a título gratuito, fianzas por terceros con negocios ajenos a la sociedad. En razón de lo expuesto, todo documento que obligue a la sociedad debe llevar indispensablemente la firma conjunta o alternativa del director, subdirector y administrador.

TERCERO: El capital de la sociedad es el mismo del contrato constitutivo o sea la suma de Ciento cuarenta mil pesos moneda nacional dividido en cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, e integrado por los socios en la forma detallada en el inventario que por su parágrafo constituye parte integrante del contrato originario y del presente.

CUARTO: El artículo sexto modifícase así: Por este acto, los socios, de común acuerdo, invisten con el cargo de director al doctor Luis Abdo; subdirector al doctor Alberto Manuel Abdo; administradora, Delia Mercedes Abdo, siendo los cargos de director y subdirector rotativo entre los médicos, por cada año de ejercicio, lo que se hará constar debidamente en el libro de actas de la sociedad.

QUINTO: El artículo séptimo modifícase así: Las ganancias se distribuirán, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legar hasta alcanzar un diez por ciento del capital social, de la siguiente manera: el veinte por ciento recibirá la asociada Delia Mercedes Abdo y el ochenta por ciento restante se distribuirá en partes iguales entre los socios: Julio Abdo, Luis Abdo y Alberto Manuel Abdo. Las pérdidas, si la hubiere, se soportarán en igual proporción.

SEXTO: El artículo octavo modifícase así: Al finalizar el término del contrato, se practicará un inventario y balance general de resultados, y el día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales sin perjuicio de los que realicen en cualquier época para verificar la marcha de los mismos. Todos los balances deberán ser firmados por los socios dentro de los quince días siguientes a su terminación; si no fueran firmados u observados dentro de dicho plazo o término, se entenderá que quedan aprobados.

SEPTIMO: El artículo décimo tercero modifícase totalmente: Las utilidades realizadas y liquidadas de cada ejercicio, podrán ser retiradas por los integrantes de la sociedad en la forma que resuelva la junta de socios. Pero como norma en caso de retiro, por fallecimiento, inhabilidad o cualquier otra causa de los socios, se procederá a un balance general, y el capital líquido que le corresponda, incluido utilidades acumuladas o cualquier otro concepto, lo que será pagado un cincuenta por ciento a los seis meses de practicarse el balance general, el cincuenta por ciento restante en cuotas semestrales del diez por ciento con interés bancario, salvo que por resolución de la mayoría de los socios resolvieran modificar la forma de pago por las necesidades sociales. En la misma forma se procederá en caso de liquidación por expiración de término o retiro de socios o socio por cualquier causa y con arreglo a derecho.

OCTAVO: Agrégase al contrato originario el siguiente artículo catorce: Los socios se reunirán en junta, por lo menos una vez cada dos meses, para considerar la marcha de los negocios sociales y adoptar las medidas que consideren necesarias; de todas estas reuniones se labrará acta en un libro especial.

Para su cumplimiento, para ser tenido como parte integrante del contrato originario y bajo estos ocho puntos, se firman dos ejemplares de un solo tenor, a un mismo efecto en lugar y fecha ut-supra. — E[L-no; renglón ocho: S]B. Mercedes; renglón quince: Libro; catorce renglón vuelta; Cinto Cuarenta mil Pesos. te, r, Todo vale.

JULIO ABDO — LUIS ABDO — ALBERTO MANUEL ABDO — DELIA MERCEDES ABDO
HUMBERTO ALIAS D'ABATE
Secretario

Juzg. 1° Inst. C. y C. de 5° Nominación
7/11/58

TRANSFERENCIA DE SOCIEDAD

N° 2555 — Se comunica a interesados y acreedores que la firma "VIRGILIO GARCIA Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en Florida 300 de esta Ciudad de Salta llevará adelante la transformación en Sociedad Anónima bajo la denominación de "GRANDES FERRERIAS VIRGILIO GARCIA Y COMPANIA SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA, COMERCIAL E INDUSTRIAL" tomando a su cargo la totalidad del Activo y Pasivo de la Sociedad cedente.

Salta, 29 de Octubre de 1958.

OPOSICIONES: — Elva Delia Morales Escribana — Deán Funes 455 — Salta

e) 4 al 10/11/58

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

N° 2583 — COOPERATIVA DEL CREDITO
SALTA LIMITADA
CITACION

Salta, Noviembre de 1958.

Señor Socio:

De acuerdo al Artículo 42 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Asociación Alianza Israelita de Socorros Mutuos, calle Caseros 1045, de esta ciudad, el día 22 de Noviembre de 1958 a horas 16, para considerar el siguiente:

ORDEN DE DIA:

- 1°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Informe del Presidente.
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Excedentes e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1958, proyecto y distribución de los Excedentes y Retornos.
- 4°) Elección de una comisión escrutadora.
- 5°) Elecciones de: Presidente, Pro-Secretario, Tesorero, Un Vocal Titular, Tres Vocales Suplentes Un Síndico, Titular y Un Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Marcos Kohn, Marcos Abrebanel, David Golagovsky, Dr. Leiva Guestrín, Michel A. Zeltune, Boris Latnien, Moisés Alfici, Boris Augustovsky, todos por terminación de mandato y del señor Alberto Tujman, que falleció.
- 6°) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

MARCOS KOHN — Presidente.

SALOMON BEREZAN — Secretario

Nota: De acuerdo al artículo 61 de los Estatutos, transcurrida una hora después de la fijada para la reunión, en caso de no existir quórum, se celebrará la Asamblea, cualquiera sea el número de los socios presentes.

Del art. 62.— Tienen voz y voto solamente los socios que hayan integrado por lo menos una acción y en su caso, los que estén al día en sus cuotas de integración de acciones.

e) 6/11/58

Nº 2566 — CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Salta, 3 de Noviembre de 1958.

La H. Comisión Directiva del Club 20 de Febrero en uso de las facultades que le acuerdan sus Estatutos y de conformidad a lo que prescriben los mismos, comunica a sus asociados que ha resuelto en su sesión del día 1º del cta. mes, convocar a Asamblea General de Socios para el día 15 de Noviembre próximo, a horas 22, en el local del Club Universitario de Salta, de la calle Mitre Nº 466, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la memoria.
- 3º) Elección de los miembros de la H. Comisión Directiva que reemplazarán a los que terminaron en sus funciones y por renovación parcial de la misma en cumplimiento a lo que establecen los estatutos en sus Arts. 42 y 49.— Los miembros de la H. Comisión Directiva que deben ser reemplazados y los cargos de la misma para los cuales se practicará la elección son los siguientes: El presidente Sr. Carlos Patrón Uriburu; el Secretario Dr. Jaime Sierra; el Pro Tesorero Sr. José Alberto Cornejo; los vocales titulares: Ing. Eduardo Arias; y Dr. Jorge Barrantes; los vocales suplentes: Sr. Jorge Fleming; Dr. Angel María Figueroa y Dr. Juan A. Urrestarazu Pizarro, todos éstos por expiración de su mandato; y también para

llenar el cargo de vocal titular vacante por renuncia del Sr. Martín L. Guizamón; todos estos cargos que deberán ser llenados para su desempeño por el término de dos años conforme a lo que establece el art. 41 de los Estatutos.— Y también se elegirá un vocal titular de la H. Comisión

Directiva para el cargo vacante por renuncia del Dr. Francisco Uriburu Michel, para su desempeño por el término de un año que falta para completar su período.

Carlos Patrón Uriburu — Presidente
Jaime Sierra — Secretario

e) 5/11 al 14/11/58

Nº 2563 — CENTRO DE EMPLEADOS Y OBREROS DE COMERCIO — CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Centro de Empleados y Obreros del Comercio —Filial Salta— convoca al gremio a elecciones de Comisión Directiva para el día 29 de Noviembre del corriente año de horas 7 y 30 a 19 y 30 a realizarse en el local de Alvarado Nº 921 de conformidad a la resolución emanada de la Asamblea General Extraordinaria realizada el 15 de Octubre ppdo.

De conformidad al Art. 25 de nuestros Estatutos, serán elegidos los siguientes cargos:

- Secretario General
- Sub-Secretario
- Tesorero
- Pro-Tesorero
- Vocal 1º
- Vocal 2º
- Vocal 3º

- Vocal 4º
- Vocal 5º
- Vocal 6º
- Vocal Suplente 1º
- Vocal Suplente 2º
- Vocal Suplente 3º
- Vocal Suplente 4º

Las listas deberán ser presentadas con una anticipación no menor a los seis días anteriores a la fecha fijada para el comercio y conforme al Art. 28, la Comisión Directiva deberá oficializar las mismas con una anticipación no menor de cinco (5) días a la fecha de realización de las elecciones.

Salta, 4 de Noviembre de 1958.

Héctor Mazza — Secretario General
CONSEJO DIRECTIVO
e) 5 al 11/11/58

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1958